

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DIRIGIDO

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA**

PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

POSTULANTE: Gabriela Mayta Almanci

Tutor Profesional: Lic. Valeria Mistas Moya

Tutor Docente: Lic. Carlos Coronel Tapia

La Paz – Bolivia

2023

DEDICATORIA

A mi padre Guido Mayta Ramos y mi madre Teresa Mayta Pomacosi, por el amor incondicional, cuidado y paciencia; ustedes son la razón por la que pude llegar a culminar esta etapa académica, estoy infinitamente agradecida por todo el esfuerzo y dedicación que le han dedicado a mi educación. Le agradezco a Dios cada día por brindarme unos padres ejemplares y excelentes que me apoyan siempre en cada paso que doy, me enseñan siempre con amor y me aman por sobre todas las cosas.

A mis hermanos Marisol, Liliana, y Diego, ustedes son mis compañeros, cómplices, mejores amigos, y ejemplo a seguir, me enseñan siempre que todo se puede lograr con perseverancia, esfuerzo y sobre todo amor.

A mis mejores amigas, ustedes me han regalado momentos inolvidables de una amistad sincera; recibir tanto apoyo y amor de cada una de ustedes ha hecho que sea una mejor persona y siga mis metas con más seguridad.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por guiar mi camino en cada paso que doy y darme la fortaleza para lograr mis objetivos.

A mi familia quienes me brindan su apoyo incondicional, y me impulsan a la superación constante, sin ellos no sería posible este logro.

A mis amistades apreciadas que me han acompañado en cada momento, por todo el apoyo durante la toda mi trayectoria académica y laboral.

Al Lic. Humberto Quintanilla Muñoz, de manera especial por los consejos tan valiosos que me ha brindado, además del apoyo incondicional, gracias a usted pude realizar el objetivo académico más importante de mi vida hasta ahora, por eso y muchas cosas más le estaré eternamente agradecida. Así también a la Lic. Dana Figueredo Quisbert por guiarme y compartirme su experiencia a lo largo de mi estadía en el departamento de Auditoría Interna, por encima de todo agradezco su amistad y respeto.

A mis tutores, Lic. Valeria Mistas Moya y Lic. Carlos Coronel Tapia, por haberme brindado su conocimiento, confianza, dedicación y tiempo durante mi trabajo dirigido.

A la Universidad Mayor de San Andrés, por acogerme y brindarme muchas oportunidades. Así mismo a cada uno de los docentes que intervinieron en mi formación como profesional a lo largo de la carrera.



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE
BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS”- UMSA**



ÍNDICE GENERAL

PERFIL DE TRABAJO DIRIGIDO.....	1 AL 71
PLAN DE TRABAJO.....	72
INFORME DE ACTIVIDADES.....	76



CONTENIDO

CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES	3
A. INTRODUCCIÓN	3
B. MODALIDAD DE TITULACIÓN ANTECEDENTES GENERALES	4
C. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	4
CAPITULO II – MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	4
A. AUDITORIA	4
B. AUDITOR INTERNO	4
C. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	5
CAPITULO III – MARCO INSTITUCIONAL	6
A. ANTECEDENTES DE ENTIDAD.....	6
B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.....	7
B.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
C. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES	12
CAPITULO IV- PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	13
A. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	13
B. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	14
C. ALCANCE.....	15
D. OBJETIVO GENERAL.....	15
E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
CAPITULO V- PROGRAMA DE TRABAJO.....	16
CAPITULO VI- RESULTADOS DEL TRABAJO.....	25
1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y MARCO LEGAL.....	29
1.1. Antecedentes.....	29
1.2. Objetivo.....	30
1.3. Objeto.....	30
1.4. Alcance.....	31
1.5. Marco Legal.....	31
2. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	33
2.1. Aprobación del Proyecto.....	33
2.2. Primer Proceso de Contratacion CUCE: 20-0139-00-1003140-1-2.....	36



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



2.3.	Segundo Proceso de Contratacion CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3	36
2.4.	Provisión de bienes	50
2.5.	Verificación técnica del cumplimiento de contrato	52
2.6.	Pagos realizados	53
3.	CONCLUSIÓN GENERAL	54
4.	RECOMENDACIÓN.....	55
	BIBLIOGRAFÍA	56
	ANEXOS	57



CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna e instrucción realizada mediante Memorándum MEM.T.AUD. No.141/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, se efectuó el Relevamiento de Información Específica a las obras realizadas durante la gestión 2018 – 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Según instrucción del señor Rector de la UMSA, mediante nota RECTORADO N° 793/2021 de 16 de septiembre de 2021, se instruyó al Departamento de Auditoría Interna, ejecutar la correspondiente auditoría a las obras ejecutadas en las gestiones 2018 a 2021, según requerimiento expreso presentado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Carta FDCP.DEC.NOTA.EXT.No.177/2021, y las obras concluidas en dicho periodo. Entre las obras que se solicita realizar la correspondiente auditoría, se encuentra la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.

Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012, en Numeral 217 “Relevamiento de Información”, respecto al Relevamiento de Información Específica establece: *“La organización de auditoría analizará la pertinencia y oportunidad de efectuar el relevamiento de información específica a efectos de atender sugerencias de auditoría identificadas por el auditor, solicitudes de auditoría y/o denuncias de terceros. En base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la auditoría, la decisión asumida por la organización de auditoría”*; razón por la cual, se emite el presente Informe de Relevamiento de Información Específica.



B. MODALIDAD DE TITULACIÓN ANTECEDENTES GENERALES

Una de las modalidades de graduación de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés es el Trabajo Dirigido, esta modalidad consiste en realizar prácticas pre profesionales desarrolladas en Instituciones externas o dentro la misma universidad, las cuales son supervisadas y evaluadas por profesionales en calidad de tutores.

C. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo con la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 151/2022 que resuelve en su artículo primero: “El desarrollo de Trabajos Dirigidos como Modalidad de Graduación al interior de la Universidad Mayor de San Andrés, no será necesaria la suscripción de Convenios Individuales entre las Facultades y las unidades académicas y administrativas de destino, al tratarse de la misma institución”.

CAPITULO II – MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

A. AUDITORIA

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.¹

B. AUDITOR INTERNO

¹ Normas Generales de Auditoría Gubernamental



La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno. ²

C. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Relevamiento de Información Específica. - Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del Área, Programa, Convenio, Contrato, Actividad, Operación o Proceso objeto de la Auditoría, a fin de determinar la Auditabilidad. A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por Auditabilidad la condición que debe reunir el sujeto y el objeto de la Auditoría para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la Entidad, Área, Proyecto, Proceso, Operación u Otros, a una Auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la Auditoría. La organización de Auditoría analizará la pertinencia y oportunidad de efectuar el Relevamiento de Información Específica a efectos de atender sugerencias de Auditoría identificadas por el Auditor, solicitudes de Auditoría y/o denuncias de terceros. En base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la Auditoría, la decisión asumida por la organización de Auditoría. Si como resultado del relevamiento se advierten:

- Indicios de responsabilidad por la función pública, por principio de oportunidad, se trasladará a conocimiento de la Unidad Legal pertinente y

² Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna



ésta mediante la Autoridad legal competente, remitirá a la instancia que corresponda.

- Hallazgos de control interno relevantes, se emitirá un informe por separado sobre los aspectos identificados, a efectos a sugerir las acciones correctivas y Actividades de control necesarias. Este informe debe ser remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad auditada y de que ejerce tuición.³

CAPITULO III – MARCO INSTITUCIONAL

A. ANTECEDENTES DE ENTIDAD

La Universidad Mayor de San Andrés, fue creada en virtud del Decreto Supremo de fecha 25 de octubre de 1830, firmado por el Presidente de la República de Bolivia Mariscal Andrés de Santa Cruz, inaugurando sus actividades el 30 de noviembre de 1830.

La Universidad de La Paz, adquiere su nombre definitivo el 28 de mayo de 1927. Según Decreto emitido en esa fecha esta Casa de Estudios Superiores se denomina, “Universidad Mayor de San Andrés” en homenaje a su fundador.

La Universidad Mayor de San Andrés (también conocida usualmente por la sigla UMSA), es la principal universidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia, establecida desde 1830 en el Departamento de La Paz (Sede de Gobierno) y desplegada a lo largo del mismo, en la ciudad capital y sus provincias en cuatro (4) Centros Regionales Universitarios (CRU’s) y diez (10) Sedes Universitarias Locales (SUL’s) y 81 Programas Académicos Desconcentrados (PAD’s), además de 13 Facultades con 56 carreras, 2 centros de Postgrado, 2 Institutos y Televisión Universitaria.

³ Normas Generales de Auditoría Gubernamental



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



La UMSA, es la segunda universidad más antigua de Bolivia, después de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624) y la más representativa del Sistema de la Universidad Boliviana y forma parte del Sistema de Universidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia y es Pública y Autónoma en igual condición de jerarquía como las demás universidades, descansando la decisión soberana entre docentes y estudiantes en forma paritaria, se rige por principios, fines y objetivos aprobados por el Primer Congreso Interno de la UMSA, llevado a cabo el 31 de octubre de 1988.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

El Manual de Organización y Funciones 2008, vigente en la UMSA a partir de su aprobación en la gestión 2008, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 505/08 de 15 de octubre de 2008, demandaba su actualización y fue a partir de la vigencia del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, compatibilizado por la Dirección de Normas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°136/2017 del 5 de julio 2017 y del Informe de Análisis Situacional correspondiente a la primera fase del proceso de actualización del Sistema Organización Administrativa de la UMSA, aprobado mediante Resolución HCU N° 26/2019 del 27 de febrero de 2019, que se elaboró el Manual de Organización y Funciones (MOF) Gestión 2019 aprobado mediante Resolución Rectoral No. 656 de 6 de noviembre de 2019 y considerado como la segunda fase del diseño organizacional iniciado en el 2018. Lamentablemente, la Resolución Rectoral No. 656 que aprobó este último documento (MOF 2019), no logró ser homologada por el Honorable Consejo Universitario, quedando pendiente hasta la gestión 2021, la elaboración de un Manual actualizado.

Es en la gestión 2021 advertía la imperiosa necesidad de contar con instrumentos organizacionales emergentes de la aplicación del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA y ante posibles observaciones de control posterior que, se insiste ante las autoridades universitarias sobre la premura de contar con



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



documentos aprobados por el HCU, quienes en ese contexto, disponen iniciar el proceso de ajustes al Manual de Organización y Funciones incorporando las acciones organizacionales realizadas hasta la presente gestión que cuenten con el aval del Honorable Consejo Universitario.

En ese marco el Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, a través de su División de Organización Universitaria, en plazos perentorios, cumpliendo un cronograma de actividades definidas y con un equipo de trabajo con alto compromiso Institucional emprende la elaboración del Manual de Organización y Funciones 2021 Ajustado, el mismo que enmarcado en el inminente proceso de transformación digital que de manera descriptiva ha impuesto la pandemia de la Covid-19, ha sido también digitalizado en un sistema informático desarrollado por personal del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, como un aporte importante que contribuyó en este proceso.

Finalmente, el proceso de ajustes en el marco del Sistema de Organización Administrativa y la normativa inherente, dio lugar al Diseño Organizacional traducido en el Organigrama de la Universidad Mayor de San Andrés Gestión 2021 y el Manual de Organización y Funciones 2021 Ajustado, resultados que en un Plan de Implantación breve, se difundirán por medios virtuales y se incorporarán en la página oficial de documentos universitarios y la publicación física en un tiraje limitado, se distribuirá a las autoridades universitarias y responsables de unidades organizacionales.

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA (RESOA), del 5 de julio de 2017, en su Artículo 15° (Proceso de diseño y/o rediseño organizacional), numeral VI, establece los siguientes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de la UMSA

Nivel Directivo

En el cual se establecen los objetivos, las políticas y las estrategias:



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- ✚ Honorable Consejo Universitario
- ✚ Consejo Académico Universitario
- ✚ Honorables Consejos Facultativos
- ✚ Honorables Consejos de Carrera
- ✚ Consejos Técnicos

Nivel Ejecutivo

En el cual se aplican las políticas y la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes estratégicos y el funcionamiento de la UMSA de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo:

- ✚ Rectorado
- ✚ Vicerrectorado
- ✚ Decanatos
- ✚ Vicedecanatos
- ✚ Dirección Administrativa Financiera

Nivel Operativo

Donde se ejecutan las tareas y actividades cotidianas de la UMSA:

- **Área Académica**
 - ✚ Carreras
 - ✚ Unidades de Investigación y/o Posgrado
 - ✚ Unidades Académicas Facultativas
 - ✚ Unidades Administrativas del área académica



- **Área Administrativa**

- ✚ Secretaría General
- ✚ Secretaría Académica
- ✚ Departamentos
- ✚ Divisiones
- ✚ Secciones de la Administración Central

Una parte del cogobierno universitario está conformado por la representación docente, aglutinados en el FEDSIUMSA, Federación de Docentes de la UMSA, bajo el régimen laboral de la Ley General del Trabajo, el Reglamento del Ejercicio Docente y el Escalafón Docente. Por otra parte, los funcionarios administrativos, también están sujetos a la Ley GENERAL del Trabajo y el Reglamento Interno de Personal Administrativo. Los Funcionarios Administrativos de la UMSA, son representados por el Sindicato de Trabajadores de la UMSA (STUMSA).

B.1 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

El Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, en general y particularmente en la Universidad, tiene una importancia fundamental, ya que como parte del Control Interno lo refuerza y realiza su evaluación permanentemente, tiende a su mejoramiento, sirviendo además como una herramienta a la alta Dirección, por medio de su asesoría permanente y de sus recomendaciones para el mejor funcionamiento de los sistemas de la Entidad; por la naturaleza de las actividades que realiza se conoce a esta función como el Control de los Controles.

La estructura organizativa de la Universidad se muestra en el siguiente organigrama:



C. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

- ❖ **MISIÓN:** La Universidad Mayor de San Andrés produce conocimiento científico, tecnológico y cultural, pertinente y relevante, inter y transdisciplinario, que revaloriza los saberes ancestrales y promueve políticas públicas, respondiendo a la demanda y necesidades locales, regionales y nacionales, hacia un desarrollo sostenido. Forma profesional altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico: emprendedores y constructores de una sociedad justa e inclusiva. Promueve la interacción con el Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica internacional, promoviendo la transformación y búsqueda conjunta de innovadoras soluciones; impulsando la progresiva mejora de calidad de 91 Plan estratégico Institucional de la UMSA 2021 - 2025 36 vida de la población, preservando el medio ambiente y fortaleciendo la identidad cultural.

- ❖ **VISIÓN:** Hacia el 2025 la Universidad Mayor de San Andrés es una universidad emprendedora e innovadora, con reconocimiento internacional, valorada por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales líderes en la revolución del pensamiento con responsabilidad y compromiso al servicio de la sociedad y la humanidad. Mirando hacia el 2030, en concordancia con las tendencias de la educación superior y la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, la UMSA se ha trazado los siguientes objetivos en ese horizonte, que coincide con el bicentenario de la creación de la Universidad Mayor de San Andrés:
 - a) Lograr la acreditación internacional plena de la UMSA.
 - b) Formar profesionales líderes y conductores del desarrollo regional y nacional, con compromiso por la vida y con responsabilidad social.



- c) Generar conocimiento científico promotor del desarrollo social económico, humano y ambiental de Bolivia, consolidándose como entidad estratégica, promotora de políticas públicas que privilegien un futuro digno a las futuras generaciones de manera sostenible. d. Innovar un modelo de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que la sitúe entre las mejores universidades de Latinoamérica.

CAPITULO IV- PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El presente Trabajo denominado: **Relevamiento de Información sobre la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”**, fue realizado en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

A. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El relevamiento fue ejecutado considerando las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22 de junio de 1992.
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992.
- Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2009, de modificaciones al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- Normas de Auditoría Gubernamental, en lo que corresponde al Numeral 217, aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012.
- Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio De 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.
- Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE – SABS, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 492/2015 de 09 de diciembre de 2015.
- Reglamento Interno de Administración de los Recursos IDH de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 611/2013 de 28 de noviembre de 2013.
- Reglamento Específico de Inversión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 041/2018 de 28 de marzo de 2018.
- Guía de aplicación del Reglamento de Inversión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés – Recursos IDH, aprobado mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 1358/2019 de 20 de diciembre de 2019.
- Otra normativa aplicable vigente.

B. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (Gestión 2022) del Departamento de Auditoría de la Universidad Mayor de San Andrés, el propósito del presente Relevamiento Información Específica es establecer la Auditabilidad sobre el Proyecto de Inversión sobre la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.



C. ALCANCE

El relevamiento de información, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG), Numeral 217, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación generada en la gestión 2021, relacionada a la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.

D. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo el Relevamiento de Información Específica y establecer la Auditabilidad respecto a la aprobación del proyecto, proceso de contratación, cumplimiento de contrato y pagos emergentes del Proyecto: “Provisión e instalación de butacas para auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, identificando la existencia de información y documentación necesaria y suficiente, como base para definir la auditoría a ejecutar.

E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Obtener Información sobre los antecedentes y el documento de formulación del Proyecto de Inversión en Infraestructura de la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.
- ❖ Obtener información sobre los procesos de contratación realizados en la ejecución de la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.
- ❖ Obtener información sobre los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución de la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.



- ❖ Llevar a cabo el trabajo de Campo e identificar la normativa vigente interna y externa relacionada a la aprobación y ejecución del Proyecto.
- ❖ Elaborar cédulas Analíticas.

CAPITULO V- PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

OBJETIVO:

1. Determinar el grado de auditabilidad respecto a la formulación, contratación y pagos realizados para la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
I.	OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN			
1.1	Obtenga los antecedentes y el Documento de Formulación del Proyecto de Inversión en Infraestructura y Equipamiento del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado por las instancias correspondientes.			
1.2				



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
1.3	Obtenga los Pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.			
1.4	Obtenga información sobre los gastos realizados con recursos del “Fondo de Mantenimiento” utilizados para mantenimiento o mejora preventiva o correctiva de la infraestructura obtenida de la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.			
II.	TRABAJO DE CAMPO			
2.1	Identifique la normativa interna y externa relacionada a la aprobación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública financiados con recursos del Impuesto Directo a los			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	Hidrocarburos u otros, vigente durante el periodo sujeto a auditoría.			
2.2	Elabore una Cédula Analítica que describa el proceso de formulación, aprobación y registro del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, identificando los periodos y actores que participaron en el proceso, así como la documentación generada en el proceso.			
2.3	Elabore una Cédula Analítica que exponga la transferencia de recursos realizados por la Administración Central a Libretas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.			
2.4	Elabore una Cédula Analítica que exponga los procedimientos realizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios emergentes del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	<p>Derecho y Ciencias Políticas, el cual deberá incluir mínimamente el análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Registro en el PACb) Solicitud de inicio de proceso de contrataciónc) Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia aprobados.d) Certificación Presupuestaria con respaldo de reportes del SIGEP.e) Resolución de aprobación de inicio de proceso de contrataciónf) Documento Base de Contrataciones – DBC que contenga las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborado por la Unidad Solicitante. (Pliego de Condiciones)g) Resolución de Aprobación de Documento Base de Contrataciónh) Form 100 Inicio de procesoi) Designación de Comisión de Calificación.j) Acta de Recepción de propuestas.k) Acta de Apertura de propuestasl) Propuestas recibidas.m) Informe de Evaluación y Recomendación - Comisión de Calificación			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
2.5	<p>n) Resolución de Aprobación de Informe de la Comisión de Calificación por el RPA</p> <p>o) Form 170 Adjudicación o Declaratoria Desierta mediante resolución expresa.</p> <p>p) Nota de Adjudicación y solicitud de documentos para la suscripción de contrato.</p> <p>q) Certificado RUPE.</p> <p>r) Contrato.</p> <p>s) Form 200 Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio</p> <p>t) FORM 250 “Información de Modificaciones al Contrato o a la fecha estimada de recepción definitiva” registro máximo 20 días hábiles a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato u otros actos que deriven en la modificación de la fecha estimada de recepción.</p> <p>u) Memorándum de designación del Supervisor y Fiscal de obra o servicio.</p> <p>v) Memorándum designación de Comisión de Recepción.</p> <p>w) Acta de recepción Provisional.</p> <p>x) Acta de recepción Definitiva.</p> <p>y) Informe Comisión de Recepción.</p> <p>z) SICOES Formulario 500.</p>			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	<p>Elabore una Cédula Analítica que exponga los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, verifique que cada pago parcial, incluya mínimamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Carta de solicitud de pago emitida por la Empresa contratada. Verificar que la fecha de presentación sea concordante con los plazos establecidos en el contrato suscrito.b) Copias de las boletas y/o pólizas de garantía de cumplimiento de contrato. Verificar que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de los documentos de avance de obra o servicio.c) Copia del contrato suscrito.d) Copia de Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios realizados en el desarrollo de la obra o servicio, si corresponde).e) Nota o recibo de entrega del bienf) Acta emitida por la Comisión de Recepcióng) Registro de ingreso a inventarios (verificado en la auditoria del IDH)h) Factura a nombre y NIT de la UMSA			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	i) Recibo de entrega de cheque.			
III.	CONCLUSIÓN			
3.1	Sobre la base de los resultados del trabajo realizado, emita una conclusión general sobre la Auditabilidad respecto a la contratación y pagos realizados en la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.			
3.2	Previo a la entrega de papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado asegúrese que estén debidamente diligenciado y que contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la entidad• Denominación del trabajo de Auditoría• Alcance• Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cedula (s).• Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados).• Referencia al paso del programa de trabajo y objetivos de la cedula.			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	<ul style="list-style-type: none">• Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado.• Conclusión del trabajo desarrollado			
IV.	ELABORACIÓN DEL INFORME			
4.1	Elabore el informe de Relevamiento de Información Específica, resultado de la evaluación realizada.			
4.2	Elabore el Informe Técnico sobre la suficiencia de la documentación que respalda la ejecución del Proyecto 01396011600000 Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.			
4.3	En caso de identificarse observaciones relevantes de Control Interno, elabore el Informe de Control Interno.			
4.4	En caso de identificarse hechos que denotan indicios de responsabilidad por la función pública, identifique claramente el tipo de responsabilidad y la normativa interna o externa que hubiere sido omitida o vulnerada, así como la suma líquida exigible si corresponde y elabore el informe correspondiente.			
4.5				



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



No.	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETIVO	REF. P/T	HECHO POR:
	De ser necesario elabore otro Informe pertinente al resultado de la evaluación realizada.			

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lic. Dana Figueredo Quisbert	Auditor Interno		08/2022
Aprobado por:	M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz	Jefe Dpto. Auditoría Interna		08/2022



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



CAPITULO VI- RESULTADOS DEL TRABAJO.

Se desarrolla Relevamiento de Información Específica a las Obras de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la gestión 2018-2021 – “**Relevamiento de Información sobre la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”**”, participando en todo el proceso de la misma, vale decir en la Etapa de Formulación el Proyecto, Proceso de Contratación y pagos realizados.

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”
DA - 60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS
CÉDULA ANALÍTICA: PROCESO DE CONTRATACIÓN

CUC E	OBJETO	IMPORTE TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	PROCESO DE CONTRATACIÓN																				OBSERVACIÓN/ ACLARACIÓN								
				a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	q)	r)	s)	t)		u)	v)	w)	x)	y)	z)	1)	2)
21-0139-00-1003140-1-3	"Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio"	854.100,00	100 días calendario 14/06/2021 1 23 días de ampliación 6/07/2021	✓	✓	Especificaciones técnicas para el proceso "Instalación e Instalación de Butacas para Auditorio"	N° 1490 01/02/2021	Res. Adm. N°040/2021 01/02/2021	✓	Resol. Adm. N°040/2021 01/02/2021 Resol. Adm. N°050/2021 09/02/2021	✓	✓	✓	✓	✓	INF.FDCP.UNID.ADM.DESC. N°26/2021 17/02/2021	Res. Adm. N°052/2021 17/02/2021	✓	FDCP.UAD.NOTA.PC.N°231/2021 17/02/2021	✓	A-JUR-CONT-ADQ.BIENES N°04/2021	✓	✓	✗	FDCP.UAD.PC.MEM-20/2021 05/07/2021	✗	✓	✓	✓	✓	A-JUR-CONTADQ.BIENES N°007/2021	



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Proceso de Contratación

- a) Registro en el PAC
- b) Solicitud de inicio de proceso de contratación
- c) Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia aprobados
- d) Formulario certificación Presupuestaria con respaldo de reportes del SIGEP
- e) Resolución de aprobación de inicio de proceso de contratación
- f) Documento Base de Contrataciones – DBC que contenga las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia (Pliego de Condiciones)
- g) Resolución de Aprobación de Documento Base de Contratación
- h) Form 100 Inicio de proceso
- i) Designación de Comisión de Calificación
- j) Acta de recepción de propuestas
- k) Acta de Apertura de propuestas
- l) Propuestas recibidas
- m) Informe de Evaluación y Recomendación - Comisión de Calificación
- n) Resolución de Aprobación de Informe de la Comisión de Calificación por el RPA
- o) Form 170 Adjudicación o Declaratoria Desierta
- p) Nota de Adjudicación y solicitud de documentos para la suscripción de contrato



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- q) Certificado RUPE
- r) Contrato
- s) Form 200 Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio
- t) FORM 250 “Información de Modificaciones al Contrato o a la fecha estimada de recepción definitiva” registro máximo 20 días hábiles a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato u otros actos que deriven en la modificación de la fecha estimada de recepción
- u) Memorándum designación del supervisor y fiscal de la obra o servicio
- v) Memorándum designación de Comisión de Recepción
- w) Acta de recepción provisional
- x) Acta de recepción definitiva
- y) Informe Comisión de Recepción
- z) SICOES Formulario 500
- 1) Formulario RPS
- 2) Contrato Modificatorio

FUENTE: Documentación proporcionada por la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

OBJETIVO: "Verificar la documentación que respalda el Proyecto: Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.

CONCLUSIÓN: Examinado la documentación del proceso de contratación del Proyecto: Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se concluye que se cuenta con la documentación sobre la formulación del proceso de contratación.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”
DA - 60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS
CÉDULA ANALÍTICA: PAGOS REALIZADOS

N° CBT E.	FECHA	Fte.	Org. Fin.	U.E.	Prog.	Proy.	Act.	SISIN	CONCEPTO	IMPORTE	REF. P/T	CUCE	PLAZO DE ENTREGA	PAGOS									OBSERVACIÓN/Aclaración
														a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
713	30/7/2021	41	119	60	20	13960 11600	0		Pago a la empresa MAVEK S.R.L. por la adquisición de 438 butacas para el proyecto Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas.	854.100,00		21-0139-00-1003140-1-3	100 días calendario 14/06/21 23 días de ampliación 6/07/2021	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

- a) Carta de solicitud de pago emitida por la Empresa contratada.
Verificar que la fecha de presentación sea concordante con los plazos establecidos en el contrato suscrito.
- b) Copias de las boletas y/o pólizas de garantía de cumplimiento de contrato.
Verificar que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de los documentos de avance de obra o servicio.
- c) Copia del contrato suscrito.
- d) Copia de Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios realizados en el desarrollo de la obra o servicio
- e) Nota o recibo de entrega del bien
- f) Acta emitida por la Comisión de Recepción
- g) Registro de ingreso a inventarios (verificado en la auditoria del IDH)
- h) Factura a nombre y NIT de la UMSA
- i) Recibo de entrega de cheque.

FUENTE: Documentación proporcionada por la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

OBJETIVO: Verificar la documentación que respalda los pagos del Proyecto: Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

CONCLUSIÓN: Del Proyecto: Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se concluye que cuenta con la documentación que respaldan los pagos.



INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y MARCO LEGAL

1.1. Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna e instrucción realizada mediante Memorandum MEM.T.AUD. No.141/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, se efectuó el Relevamiento de Información Específica a las obras realizadas durante la gestión 2018 – 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Según instrucción del señor Rector de la UMSA, mediante nota RECTORADO N° 793/2021 de 16 de septiembre de 2021, se instruyó al Departamento de Auditoría Interna, ejecutar la correspondiente auditoría a las obras ejecutadas en las gestiones 2018 a 2021, según requerimiento expreso presentado por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Carta FDCP.DEC.NOTA.EXT.No.177/2021, y las obras concluidas en dicho periodo. Entre las obras que se solicita realizar la correspondiente auditoría, se encuentra el proyecto: “Provisión e instalación de butacas para auditorio”.

Las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012, en Numeral 217 “Relevamiento de Información”, respecto al Relevamiento de Información Específica establece: *“La organización de auditoría analizará la pertinencia y oportunidad de efectuar el relevamiento de información específica a efectos de atender sugerencias de auditoría*



identificadas por el auditor, solicitudes de auditoría y/o denuncias de terceros. En base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la auditoría, la decisión asumida por la organización de auditoría”; razón por la cual, se emite el presente Informe de Relevamiento de Información Específica.

1.2. Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es establecer la Auditabilidad respecto a la aprobación del proyecto, proceso de contratación, cumplimiento de contrato y pagos emergentes del Proyecto: “Provisión e instalación de butacas para auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, identificando la existencia de información y documentación necesaria y suficiente, como base para definir la auditoría a ejecutar.

1.3. Objeto

El objeto del Relevamiento de Información Específica es la documentación referente a la aprobación del proyecto, proceso de contratación, cumplimiento de contrato y pagos emergentes del Proyecto: “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como ser:

- Resoluciones de aprobación del Proyecto financiado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación.
- Resoluciones Administrativas emitidas por el Responsable de Procesos de Contratación ANPE – RPA de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Información publicada en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES.
- Informe emitido por la Comisión de Calificación de Propuestas.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- Propuesta adjudicada.
- Contrato Administrativo A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N°04/2021, para la adquisición de bienes “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” emergente del proceso de contratación registrado con el CUCE: CUCE 21-0139-00-1003140-1-3, de fecha 05 de marzo de 2021.
- Contrato Modificatorio A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N°007/2021 de fecha 11 de junio de 2021.
- Informes emitidos por la Comisión de Recepción.
- Otra documentación relacionada.

1.4. Alcance

El relevamiento de información, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG), Numeral 217, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación generada en la gestión 2021, relacionada a la aprobación del proyecto, proceso de contratación, cumplimiento de contrato y pagos emergentes del Proyecto: “La Provisión e instalación de butacas para auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

1.5. Marco Legal

El relevamiento fue ejecutado considerando las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22 de junio de 1992.
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992.
- Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2009, de modificaciones al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A.
- Normas de Auditoria Gubernamental, en lo que corresponde al Numeral 217, aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012.
- Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio De 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.
- Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE – SABS, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 492/2015 de 09 de diciembre de 2015.
- Reglamento Interno de Administración de los Recursos IDH de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 611/2013 de 28 de noviembre de 2013.
- Reglamento Específico de Inversión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 041/2018 de 28 de marzo de 2018.
- Guía de aplicación del Reglamento de Inversión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés – Recursos IDH, aprobado mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 1358/2019 de 20 de diciembre de 2019.
- Otra normativa aplicable vigente.



2. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

Producto del Relevamiento de Información Específica, se obtuvo los siguientes resultados y la documentación que respalda la aprobación del proyecto, proceso de contratación, cumplimiento de contrato y pagos emergentes del Proyecto “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, financiado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

2.1. Aprobación del Proyecto

El Proyecto general denominado “*Ampliación Multidisciplinario y Paraninfo Artístico Cultural Universitario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*”, consideró tres procesos de contratación que deberían realizarse para lograr los objetivos del mismo, siendo éstos, la contratación de la empresa constructora, la contratación de supervisión de obra, y la provisión e instalación de butacas, siendo este último, el objeto del presente Relevamiento de Información Específica.

La Resolución del Honorable Consejo Facultativo N°0768/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, en sus “Vistos y Considerando”, menciona lo siguiente:

Que, cursa en antecedentes Nota de fecha 27 de agosto de 2019, suscrita por el Diego Adolfo Tamayo Serrano, Primer Ejecutivo del Centro de Estudiantes de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, en la que refiere: “En vista de que existe un saldo de recursos IDH estudiantiles en el marco del D.S. 0961, y en correspondiente coordinación con la Unidad Desconcentrada de Infraestructura UDI y el Área de Administración Desconcentrada, solicito a su autoridad que todo el sobrante que no hay sido asignado aun de los recursos estudiantiles IDH para



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



infraestructura puedan destinarse al proyecto de “AMPLIACIÓN MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTÍSTICO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”.

El monto que podría ser comprendido para cubrir los costos de dicho proyecto, al menos parcialmente, es de 2.725.788 Bs. (Dos millones setecientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos). Esperamos que este monto pueda contribuir a cubrir los costos de un proyecto tan importante para el aspecto de arte y cultura para todos los estudiantes”.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS, RESUELVE:

ARTICULO CUARTO. - *Aprobar el Proyecto de Infraestructura Estudiantil denominado "AMPLIACIÓN MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTÍSTICO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS " por suma de Bs. 2.725.788,00 con cargo a recursos IDH de gestiones anteriores, conforme dispone el D.S. 0961, bajo la responsabilidad de ejecución del Dr. Javier Tapia Gutiérrez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Univ. Diego Tamayo Serrano, Secretario Ejecutivo del Centro de Estudiantes de la Carrera de Ciencias Políticas y gestión Pública.*

ARTICULO QUINTO.- DETERMINAR *que conforme documento adjunto el costo de ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTÍSTICO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS" asciende a un total de*



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Be 3.039.053,62 Tres Millones Treinta y nueve Mil cincuenta y tres 62/100 bolivianos) ante la necesidad de que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuente con un espacio artístico cultural en beneficio de la comunidad universitaria es necesario realizar reasignaciones de recursos.

ARTICULO SEXTO. - APROBAR la solicitud del Lic. Aud. Félix Castaños Quispe, contenido en el **INFORME UMSA FDCP. UAD. N° 23/2019 de fecha 27 de agosto de 2019**, en consecuencia, **AUTORIZAR** la reasignación de Recursos IDH 41/119 del proyecto "Construcción sala de archivos de la Fac. de Derecho y Cs. Políticas" por Bs.- 336.039, 11 (trescientos treinta y seis mil treinta y nueve 11/100 bolivianos) recursos que se encuentran en la Administración Central en favor de la Facultad de Derecho y Cs Políticas, con destino al **PROYECTO "AMPLIACIÓN MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTÍSTICO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"**, considerando la necesidad de contar con espacios necesarios para el desarrollo académico cultural de la Facultad, conforme el Informe Técnico **UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA N.º 30/2019 de fecha 27 de agosto, suscrita por el Arq. Roger Patón Lobatón, RESPONSABLE UDI-FDCP.**

Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°390/2019, resuelve:

Artículo Primero. Aprobar la ampliación del Plazo de Ejecución del **PROYECTO "AMPLIACIÓN MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTÍSTICO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"**, hasta la culminación del Proyecto, en razón a que la solicitud fue aprobada en fecha 12 de septiembre de 2019, por Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Derecho y Ciencias Políticas No. 0919/2019, dentro de los



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



plazos establecidos en la Resolución HCU 284/19, la misma que se ejecutará con recursos IDH, bajo el D.S. 961.

Por lo expuesto, el proyecto cuenta con la aprobación respectiva para continuar con su ejecución.

2.2. Primer Proceso de Contratación CUCE: 20-0139-00-1003140-1-2

El proceso de contratación para la “Provisión e instalación de butacas para auditorio – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, registrado con CUCE: 20-139-00-1003140-1-2, con código interno FAC.DER.ANPE 01/2020, fue adjudicada a la Empresa MAVEX S.R.L por Bs.889.140; según Resolución Administrativa N°086/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020.

Sin embargo, el mencionado proceso de contratación fue sujeto a proceso de impugnación, cuyo resultado final, se expone en la Resolución Administrativa N°033/2021 de fecha 26 de enero de 2021, la cual anula el proceso de contratación “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio”, hasta el vicio más antiguo; aceptando la recomendación contenida en el Informe Jurídico A.JUR.INF.N°016/2021 de fecha 20 de enero de 2021 e informe técnico INF.FDCP.UNID.ADM. DESC. N°01/2021 de fecha 12 de enero de 2021.

Al haberse anulado este proceso de contratación, se cumplió con la normativa vigente para procesos de impugnación.

2.3. Segundo Proceso de Contratación CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Mediante nota FDCP.UAD.NOTA.EXT.N°02/2021 de fecha 12 de enero de 2021, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Jefe de Departamento de Infraestructura, pueda proporcionar términos de referencia y/o especificaciones técnicas de Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) o Licitación Pública Nacional.

En fecha 15 de enero de 2021 el Dr. José Javier Tapia Gutiérrez- Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas envía una Nota sin número al Arq. Patón, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Infraestructura, pidiendo que las especificaciones técnicas para la siguiente convocatoria puedan detallarse conforme a criterios más específicos ya que el proceso para la provisión de butacas para el Proyecto del Paraninfo Facultativo ha sido anulado anteriormente e instruye que se elabore el DBC correspondiente para la siguiente convocatoria.

a) Aprobación e inicio de Proceso de Contratación

En fecha 18 de enero de 2021 con Nota UDI-FDCP.NOTA. N°002/2021, registrado en Hoja de Ruta FDCP-65 se presentan las Especificaciones Técnicas y el Formulario C2 al Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas con las correcciones presentadas por el personal del Departamento de Infraestructura.

En fecha 21 de enero de 2021 con Nota INF.DIV. P.P. N°04/2021 dirigida al Dr. José Javier Tapia- Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas, el Departamento de Infraestructura hace la entrega de Especificaciones Técnicas referenciales para “La Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio”, en atención a la solicitud realizada mediante nota FDCP.UAD.NOTA.EXT.N°02/2021 de fecha 12 de enero de 2021 con la finalidad



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



de no incurrir en observaciones futuras. Estas especificaciones técnicas referenciales son entregadas en fecha 21 de enero de 2021, es decir, posterior a la fecha en que las especificaciones técnicas fueron presentadas por el UDI.

En fecha 01 de febrero de 2021 se emite la certificación presupuestaria N°1490 y la solicitud de Compra y/o servicio N°10180-2021.

En la misma fecha con nota FDCP.UAD.NOTA. PC. N°165/2021 se solicita la autorización de inicio de proceso de contratación y aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), para el proceso de contratación “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio Facultad de Derecho y Ciencia Políticas”, seguidamente la **Resolución Administrativa N°040/2021** autoriza el inicio del proceso de contratación y aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) con un presupuesto total de Bs900.785, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con cargo a recursos IDH e instruye a la Unidad Administrativa Desconcentrada realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de dicha resolución.

Seguidamente se realiza la Confirmación de Publicación de PAC Contrataciones Inscritas N°3750832 en el SICOES el 01 febrero de 2021.

Una vez que se autoriza el inicio del proceso de contratación y se aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) se procede a la publicación de la 1ra. Convocatoria Pública Nacional con código de proceso FAC.DER.ANPE N°23/202; la emisión del Formulario 100 de Inicio de Proceso de Bienes y la confirmación publicación de información en el SICOES con el número de CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3, en fecha 01 de febrero de 2021, registrando el siguiente Cronograma de Actividades:



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- ❖ Inicio de Proceso de Contratación: 01 de febrero de 2021.
- ❖ Inspección previa: 03 de febrero de 2021.
- ❖ Reunión de Aclaración: 09 de febrero de 2021
- ❖ Presentación de propuestas: 11 de febrero de 2021 Hrs. 10:00
- ❖ Apertura de Sobres: 11 de febrero de 2021 Hrs. 10:30
- ❖ Adjudicación: 18 de febrero de 2021
- ❖ Formalización del proceso: 03 de febrero de 2021
- ❖ Entrega definitiva: 02/07/2021

En fecha 02 de febrero de 2021 se conforma la Comisión de Calificación de Propuestas, donde el Responsable del Proceso de Contratación – ANPE, designa a los integrantes de dicha Comisión mediante las siguientes Notas:

N° DE NOTA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS	CARGO
FDCP.UAD.NOTA.PC. N°168/2021:	Arq. Roger F. Patón Lobatón	Responsable de las especificaciones técnicas y encargado de atender consultas.
FDCP.UAD.NOTA.PC. N°170/2021	Lic. Diego E. Murillo Bernardis	Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Secretario de la Comisión de Calificación.
FDCP.UAD.NOTA.PC. N°169/2021	Lic. Aud. Félix Juan Castaño Quispe	Jefe de Unidad de Administración Desconcentrada – Presidente de la Comisión de Calificación.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Adicionalmente, se emiten las siguientes notas:

- **FDCP.UAD.NOTA.PC. N°171/2021 dirigida al Jefe a.i Departamento de Asesoría Jurídica:** Solicitud de designación de un (a) Abogado (a) para la reunión de aclaración y apertura de propuestas y revisión de documentos jurídicos- Administrativos para el proceso de “Provisión e Instalación de Butacas para el Auditorio”.
- **FDCP.UAD.NOTA.PC. N°172/2021 dirigida al Jefe del Departamento de Infraestructura:** Solicitud designación de un (a) Arquitecto o Ingeniero (a) para la reunión de aclaración y apertura de propuestas y revisión de documentos jurídicos- Administrativos para el proceso de “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio”.

Mediante la citación N°028/2020 de fecha 02 de febrero de 2021 se cita a los miembros de la Comisión Calificadora para la Apertura de Propuestas a llevarse a cabo el 11 de febrero de 2021.

La actividad de Inspección Previa programada para el día 03 de febrero de 2021, fue realizada por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Infraestructura y la Jefatura de Unidad de Administración Desconcentrada, quienes suscribieron la correspondiente acta, informando que no se presentaron proponentes.

En fecha 09 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración entre los integrantes de la Comisión de Calificación, Asesoría Jurídica y dos empresas proponentes, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

La Resolución Administrativa N°50/2021 de fecha 9 de febrero de 2021 aprueba el Documento Base de contratación (DBC) para el Proceso de Contratación de



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



“Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio, con un presupuesto de Bs.900.785, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y empleo.

b) Presentación y evaluación de propuestas

En fecha 11 de febrero de 2021 a horas 8:00 a.m. en oficinas de la Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas se da inicio a la recepción de propuestas con hora límite de recepción a las 10:00 a.m. Se presentaron cuatro proponentes.

Posteriormente, a horas 10:30 a.m. en oficinas de Vicedecanato de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas y de acuerdo al Cronograma de plazos del DBC, del proceso de Contratación: “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio”, se procede a la apertura de propuestas. El análisis y evaluación del formulario V-1 se realiza en base a la Metodología Presento/ No presentó.

c) Adjudicación y suscripción de contrato

En fecha 17 de febrero de 2021 se emite el Informe INF.FDCP.UNID.ADM. DESC. N°26/2021, Informe de la Comisión de Calificación y evaluación de propuestas del proceso de contratación con código interno FAC.DER.ANPE 23/2021 “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” Facultad de Derecho y Cs. Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés; el cual adjudica a la empresa **MAVEK S.R.L.**; que alcanzó un puntaje de 92,06, por un monto total de Bs. 854.100 con un tiempo de entrega de 100 días calendario.

Dicho informe se aprueba mediante Resolución Administrativa N°052/2021 de fecha 17 de febrero de 2021 e instruye a la Unidad de Administración Desconcentrada de



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



la Facultad de Derecho y Cs. Políticas la prosecución de los trámites correspondientes y remitir a la Unidad de Asesoría Jurídica la presente Resolución para fines de suscripción de contrato conforme a normativa vigente.

En fecha 17 de febrero de 2021 se emite el formulario 170 de adjudicación o declaración desierta y la confirmación de publicación de información N°3764020 en el SICOES.

A continuación, en la misma fecha se procede a la comunicación de resultados a las empresas proponentes mediante las Notas:

- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°230/2021: Comunicación de resultados de la calificación de propuestas del proceso de Contratación FAC.DER.ANPE N°23/2021 establecida para la “Provisión e Instalación de butacas para Auditorio” primera convocatoria (TEMPO S.R.L. TECNOLOGÍA & MATERIALES).
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°229/2021: Comunicación de resultados de la calificación de propuestas del proceso de Contratación FAC.DER.ANPE N°23/2021 establecida para la “Provisión e Instalación de butacas para Auditorio” primera convocatoria (LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A).
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°228/2021: Comunicación de resultados de la calificación de propuestas del proceso de Contratación FAC.DER.ANPE N°23/2021 establecida para la “Provisión e Instalación de butacas para Auditorio” primera convocatoria (MEXBOL IMPORTACIONES).
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°231/2021: Adjudicación de Contratación de la calificación de propuestas del proceso de Contratación FAC.DER.ANPE



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



N°23/2021 establecida para la “Provisión e Instalación de butacas para Auditorio” primera convocatoria (MAVEK S.R.L).

En fecha 17 de febrero de 2021 (Con sello de recepción en fecha 22 de febrero de 2021) se Interpone el Recurso de Impugnación contra la Resolución Administrativa N°052/2021 del 17 de febrero de 2021 por parte de la empresa MEXBOL-IMPORTACIONES.

En fecha 22 de febrero de 2021 la Comisión de Calificación emite el INF.FDCP.UNID.ADM.DESC.N°33/2021 referente al recurso de impugnación interpuesto por la empresa MEXBOL IMPORTACIONES contra la resolución Administrativa de Adjudicación N°052/2021 del 17 de febrero de 2021, el cual manifiesta que el proceso de contratación cumplió con todos los requisitos y parámetros exigidos, recomendando la remisión de antecedentes ante las instancias pertinentes para el tratamiento de recurso de impugnación presentado por la empresa MEXBOL IMPORTACIONES; en respuesta el Dr. José Javier Tapia Gutiérrez con Hoja de Ruta VC-3125 de fecha 23 de febrero de 2021 suspende el proceso de contratación, reiniciándose el mismo una vez agotada la vía administrativa, en ese sentido instruye a la Unidad de Administración Desconcentrada notificar a los proponentes del proceso de contratación.

En fecha 23 de febrero de 2021 se notifica a los proponentes con las siguientes notas:

- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°247/2021: Notificación con auto de fecha 22 de febrero de 2021 a la empresa TIEMPO S.R.L TECNOLOGÍA & MATERIALES
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°248/2021: Notificación con auto de fecha 22 de febrero de 2021 a la empresa MEXBOL- IMPORTACIONES



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°249/2021: Notificación con auto de fecha 22 de febrero de 2021 a la empresa LA CUISINE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°250/2021: Notificación con auto de fecha 22 de febrero de 2021 a la empresa MAVEX S.R.L

En la misma fecha el Dr. José Javier Tapia Gutiérrez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas remite la Nota FDCP.UAD.NOTA.EXT.N°039/2021 a la M.Sc. María Eugenia Pareja Tejada Rectora Ad Interina y presidenta del Honorable Consejo Universitario que hace referencia a la remisión del recurso de Impugnación presentado por el Sr. Daniel Pérez Arce/MEXBOL IMPORTACIONES contra la Resolución Administrativa N°52/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

En fecha 23 de febrero de 2021 se emite el Formulario 100-E de información de Suspensión y la confirmación de publicación de información en el SICOES N°3769734.

En fecha 26 de febrero de 2021 el Informe Jurídico A.JUR.INF.N°072/2021 elaborado por el Asesor Legal José Alfredo Mendoza Delgado, referente a Recurso de Impugnación contra la Resolución Administrativa de Adjudicación N°052/2021 de 17 de febrero de 2021, concluye:

1) El documento Base de Contratación de la Convocatoria que nos ocupa, se publicó en su debido tiempo y fue accesible a toda persona natural o jurídica interesada. 2) Durante el desarrollo del Proceso de Contratación objeto de este informe, se han cumplido con normas establecidas para el efecto. 3) No se ha vulnerado ningún derecho de la empresa MEXBOL IMPORTACIONES”.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



El mencionado informe, recomienda lo siguiente:

“... Y recomienda Confirmar la Resolución Administrativa N°052/2021 de 17 de febrero de 2021 debiendo continuar el proceso de contratación”.

“(...) al haberse confirmado la Resolución impugnada corresponderá ejecutar la boleta de garantía Número: BG-117650-0101 de 19 de febrero de 2021, emitida por el Banco Bisa SA, con vencimiento al 25 de marzo de 2021, por la suma de Bs. 8.174, a la orden de la Universidad Mayor de San Andrés y por cuenta de MEXBOL IMPORTACIONES.”

Posteriormente en fecha 26 de febrero de 2021 se emite la Resolución Rectoral N°045 que determina:

*“**Artículo Primero: CONFIRMAR** la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 052/2021 de 17 de febrero de 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas debiendo continuar el Proceso de Contratación”.*

*“**Artículo Tercero: EJECUTAR** la boleta de garantía Número BG-117650-0101 de 19 de febrero de 2021, emitida por el Banco Bisa SA, con vencimiento al 25 de marzo de 2021, por la suma de Bs.8174, a la orden de la Universidad Mayor de San Andrés y por cuenta de MEXBOL IMPORTACIONES, esto como consecuencia de haberse confirmado la Resolución impugnada.”*

En fecha 01 de marzo de 2021 se emite el Formulario 300 de Resultados de Recursos Administrativos Interpuestos y la confirmación de publicación de información en el SICOES, por tanto, se procede a continuar con el proceso de contratación, se publica



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



el nuevo cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, el cual es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de documentos para la formulación del contrato.	05 de marzo de 2021
Suscripción del contrato o emisión de la Orden de compra.	05 de marzo de 2021

En la misma fecha, se emite la Resolución Administrativa N°065/2021 que resuelve:

*“ARTICULO PRIMERO: Se **RENAUDA** el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo FAC.DER.ANPE N°23/2021 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN D BUTACAS PARA AUDITORIO” – primera Convocatoria, con CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3; en cumplimiento a lo determinado a la Resolución Rectoral No. 045 de fecha 26 de febrero de 2021 debiendo continuar el proceso de contratación”.*

A continuación, se emite el formulario RPS de Reanudación de proceso suspendido y la confirmación de publicación de información en el SICOES.

En fecha 01 de marzo de 2021 se notifica a las empresas la reanudación del proceso de contratación con las siguientes Notas:

- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°263/2021 referente a la Notificación de Recurso de Impugnación.
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°265/2021 referente a la Notificación de Recurso de Impugnación a la empresa MAVEX S.R.L



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°264/2021 referente a la Notificación de Recurso de Impugnación a la empresa LA CUISINE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS.
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°262/2021 referente a la Notificación de Recurso de Impugnación a la empresa TIEMPO S.R.L. TECNOLOGÍA & MATERIALES
- FDCP.UAD.NOTA.PC. N°265/2021 referente a la Notificación de Recurso de Impugnación a la empresa MAVEX S.R.L

En fecha 04 de marzo de 2021 la empresa adjudicada MAVEK S.R.L. mediante nota Cite GG. MAVEK N°0043/21 envía los documentos para la formalización del contrato.

Los Documentos que adjunta son:

- Certificado RUPE.
- Fotocopia simple del documento de constitución de la Empresa.
- Fotocopia legalizada del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- Matrícula de comercio de FUNDAEMPRESA.
- Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo en el Certificado del RUPE.
- Certificado de no adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio, emitido por AFP FUTURO.
- Certificado de No Adeudo por AFP Previsión.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- Boleta Bancaria de Cumplimiento de contrato, por el 3,5% del monto total del contrato en mi condición de MyPE. Emitido por el Banco Nacional de Bolivia y con vigencia de 150 días calendario.
- Certificado emitido por PROBOLIVIA, que acredita mi condición de MyPE.

En fecha 05 de marzo de 2021 con Nota FDCP.UAD.NOTA.EXT.N°050/2021 se solicita la ejecución de boleta de garantía a primer requerimiento BG-117650-0101 por cuenta de MEXBOL- IMPORTACIONES al BANCO BISA S.A

Posteriormente en fecha 17 de marzo de 2021 mediante Nota Cite: COS/PROC OP/004 se envía la carta de ejecución de garantía por parte del Banco BISA S.A, adjuntando la copia de boleta de garantía de transferencia al Banco Unión/La Paz por Bs.8.174.

d) Contrato

En fecha 05 de marzo de 2021 se suscribe el Contrato A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N°04/2021, Contrato Administrativo para la adquisición de bienes “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” CUCE 21-0139-00-1003140-1-3, que entraría en vigencia a partir del día siguiente hábil de su suscripción, con un plazo de entrega de 100 días calendario y por un monto total de Bs. 854.100 que será pagado por la entidad a favor del proveedor una vez efectuada la recepción de los bienes.

Posteriormente en fecha 09 de marzo de 2021 se emite el formulario 200 de Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



En la misma fecha se realiza el registro de contrato ANPE en la Contraloría General del Estado para la Obra Provisión e Instalación de Butacas para Auditoría.

En fecha 25 de mayo de 2021 el Sr. Antonio Zabala M. Representante Legal de la Empresa MAVEK S.R.L con hoja de ruta FDCP N°1559 y mediante Nota Cite GG MAVEK N°0168/21 solicita la ampliación en el plazo de entrega para el proyecto “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio- Facultada de Derecho y Cs. Políticas”, alegando que hubo una demora no planificada en el viaje de la Naviera que transporta las butacas desde China.

Se emite el Informe Técnico N°37/2021 el 27 de mayo de 2021 suscrito por el Responsable de Unidad Desconcentrada de Infraestructura, el cual considera el retraso como “mora involuntaria”, “...como un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito, contempladas en la cláusula vigésima tercera (causas de fuerza mayor y/o caso fortuito) del contrato suscrito”.

Por tanto, se procede al trámite de ampliación del plazo de entrega a través de un contrato modificadorio y en vista de que la empresa MAVEK S.R.L solicita una ampliación de 23 días calendario, la nueva fecha para la recepción de las mismas instaladas sería el 7 de julio de 2021.

En fecha 28 de mayo de 2021 a través de la nota FDCP.DEC.NOTA EXT.N°070/2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Dr. Yuri Luis Tirado Villarroel Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, el criterio jurídico a solicitud de MAVEX S.R.L para la ampliación en el plazo de entrega de Butacas para Auditorio.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



En fecha 31 de mayo de 2021 se emite el Informe A.JUR.INF.N°317/2021; Informe Jurídico a solicitud de la empresa MAVEK para la ampliación el pazo de entrega de las “Butacas para Auditorio”, el cual da el visto bueno para la suscripción de Contrato Modificatorio, para la ampliación del plazo inicial de 100 días, lo que hace un total de 123 días calendario.

En fecha 08 de junio de 2021 mediante la Resolución Administrativa N°097/2021 se aprueba y autoriza la modificación del Contrato Administrativo A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N°04/2021, con una ampliación de plazo de 23 días.

Posteriormente en fecha 11 de junio de 2021 se suscribe el Contrato Modificatorio A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N°007/2021, ampliándose el plazo de entrega en 23 días calendario, las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes e inalterables. En la misma fecha se emite el Formulario Individual de Contratos Modificatorios en la Contraloría General del Estado, y se emite el formulario 250 de Información de Modificaciones al Plazo y/o Monto del Contrato y la confirmación de publicación de información en el SICOES.

Por lo anteriormente descrito, el proceso de contratación CUCE 21-0139-00-1003140-1-3, culminó con la suscripción del contrato y posterior contrato modificatorio, cumpliendo la normativa vigente.

2.4. Provisión de bienes

En fecha 5 de julio de 2021 con nota Cite G.G. N°0203/21 la empresa MAVEK S.R.L solicita se designe la conformación de la comisión de recepción, para la recepción definitiva.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Posteriormente se procede a la conformación de la comisión de recepción en la misma fecha mediante memorándum FDCP.UAD.PC.MEM-20/2021 el cual instruye: “...Cumplir eficientemente con esta designación, tanto técnica como administrativamente, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del contrato A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N°04/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 y contrato modificatorio A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N°007/2021 de fecha 11 de junio de 2021”. La Comisión se conformó de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	CARGO
Dr. Edwin A. Machicado Rocha	Director de la Carrera de Derecho – Presidente de la Comisión de Infraestructura – FDCP.
Lic. Aud. Félix Juan Castaño Quispe	Jefe de Unidad de Administración Desconcentrada.
Lic. Rolando Rendón Alarcón	Administrador FDCP.
Sr. Julian Marca Lecoña	Inventarios FDCP.
Arq. Roger F. Patón Lobatón	Responsable Unidad Desconcentrada de Infraestructura.
Lic. Jesus Lalo Flores ROjas	Encargado de Sistemas Carrera de Derecho.
Lic. Patricia Huaylla Sardon	Operadora en Computación Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública.

Mediante Citación N°57/2021 en fecha 05 de julio de 2021 se cita a los miembros de la Comisión de Recepción y a la empresa MAVEK S.R.L para la recepción del proceso de Contratación “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio”, actividad programada para el 07 de julio de 2021.

En fecha 07 de julio de 2021, se emite el **Acta de Recepción y Conformidad de Bienes**, de esta manera se procede a la recepción definitiva del Equipamiento.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Adicionalmente, en fecha 07 de julio de 2021 se entrega la garantía técnica real y total de los Mobiliario, por el lapso de 6 años a partir de la fecha de recepción definitiva. Documento que cuenta con el Certificado de Firmas y Rúbricas de fecha 08 de julio de 2021.

En fecha 08 de julio de 2021 se emite el Formulario 500 de Recepción de Bienes, Obras/ servicios y la confirmación de publicación de información en el SICOES.

En fecha 7 de julio de 2021 mediante nota Cite G.G. N°0208/21 la empresa MAVEK S.R.L solicita la devolución de la Boleta Bancaria de cumplimiento de contrato, emitido por el Banco Nacional de Bolivia. En respuesta el 14 de julio de 2021 mediante nota FDCP.UAD.NOTA. EXT.N°176/2021 se remite la boleta de garantía original a la empresa MAVEK S.R.L por Bs.29.893,50.

La recepción de los bienes cumplió con lo establecido en el contrato y las especificaciones técnicas adjuntas al Documento Base de Contratación del proceso de contratación CUCE 21-0139-00-1003140-1-3.

2.5. Verificación técnica del cumplimiento de contrato

El Informe Técnico AUD.INT.INF.TEC.003/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, correspondiente a la Evaluación técnica de la “Provisión e instalación de butacas para el auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concluye lo siguiente:

“La fecha de entrega corresponde al 07 de julio del 2021 mediante acta de recepción y conformidad de bienes y las butacas entregadas e instaladas cumplen con las especificaciones técnicas de contrato.



El presente proceso de adquisición de bienes cuenta con toda la documentación administrativa, económica, legal y técnica, además, el producto entregado cumple con lo establecido en el contrato respectivo, por lo tanto, desde el punto de vista técnico no se considera la pertinencia de realizar una auditoría”.

2.6. Pagos realizados

En fecha 09 de julio del 2021 mediante Nota Cite GG. MAVEK S.R.L. N°0209/21 la empresa contratista MAVEK S.R.L. solicita la cancelación del costo total del proyecto, para lo cual adjunta los siguientes documentos:

1. Original del acta de recepción definitiva
2. Copia del Contrato de la Provisión de Butacas
3. Copia Adenda de Ampliación de Plazo de entrega
4. Copia Certificado del RUPE, correspondiente al proyecto
5. Copia de la Matrícula de FUNDAEMPRESA
6. Fotocopia simple del poder del representante Legal
7. Fotocopia de Carnet de Identidad del representante legal
8. Fotocopia del NIT
9. Fotocopia del BL (Ocean Bill of Lading)- Conocimiento de Embarque del Fabricante
10. Fotocopia del Packing List-Lista de Empaque del Fabricante
11. Nota de entrega

En fecha 14 de julio de 2021 se emite el comprobante N°713 para el registro del devengamiento del contrato de adquisición de “Butacas para el Paraninfo artístico cultural de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas” por el importe de Bs854.100,00, financiado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



En fecha 30/07/2021 se realiza el pago a la empresa MAVEK S.R.L. conjuntamente con la correspondiente factura N°13 a nombre de la Universidad Mayor de San Andrés por Bs.854.100; el recibo N°7220 y el cheque N°0321256.

En fecha 27/07/2021 mediante Nota FDCP.UAD.NOTA.INT.N°153/2021 se hizo una consulta a la División de Bienes e Inventarios para que aclarar a que partida catalogar e inventariar las butacas del Proyecto Paraninfo Artístico Cultural Universitario; en respuesta a dicha nota el 28/07/02021 mediante Nota DIV.BINV. FDCP.NOTA. N°19/2021 el departamento la División de Bienes e Inventarios y el Departamento de presupuestos determinaron mantener la partida Presupuestaria 43110 Equipos de Oficina y Muebles.

Por lo expuesto anteriormente, el pago efectuado al proveedor, corresponde al importe y las condiciones establecidas en el contrato suscrito.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

De los aspectos mencionados en el Punto 2 del presente Relevamiento de Información Específica, se concluye:

- a) El Proyecto “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, financiado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, contó con la aprobación respectiva para su ejecución.
- b) El primer proceso de contratación registrado con CUCE: 20-139-00-1003140-1-2, fue sometido a proceso de impugnación y posterior anulación hasta el vicio más antiguo, en cumplimiento a la normativa vigente.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- c) El segundo proceso de contratación registrado con CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3, fue adjudicado a la empresa MAVEK S.R.L. y culminó con la suscripción del Contrato A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N°04/2021, Contrato Administrativo para la adquisición de bienes “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio” de fecha 05 de marzo de 2021, con un plazo de entrega de 100 días calendario y por un monto total de Bs854.100,00. Posteriormente, se suscribió el Contrato Modificadorio A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N°007/2021 de fecha 11 de junio de 2021, ampliándose el plazo de entrega en 23 días calendario.
- d) Los bienes fueron recepcionados en fecha 07 de julio de 2021, cancelando el importe de Bs854.100,00 a favor del proveedor, cumpliendo con lo establecido en el Contrato Principal, su Contrato Modificadorio y las Especificaciones Técnicas adjuntas al Documento Base de Contratación del proceso.

Por lo anterior, no es pertinente programar la ejecución de una auditoría de cumplimiento, al no evidenciarse daño económico causado a la Universidad Mayor de San Andrés y por ende, al Estado, ni establecerse indicios de responsabilidad por la función pública.

Durante la ejecución del Relevamiento de Información Específica, no se evidenció observaciones de Control Interno que deban ser reportadas.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés:



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



- a) Tomar conocimiento de los resultados del presente Informe de Relevamiento de Información Específica.
- b) Remitir el presente Informe de Relevamiento de Información Específica al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicitó realizar la correspondiente auditoría.

BIBLIOGRAFÍA

- Gaceta Oficial de Bolivia: Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental. (1999), La Paz-Bolivia.
- Normas Básicas de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011), aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N°CG/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Decreto Supremo N° 0181. (2009). Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.
- Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE – SABS, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 492/2015 de 09 de diciembre de 2015.
- Reglamento Interno de Administración de los Recursos IDH de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 611/2013 de 28 de noviembre de 2013.
- Guía de aplicación del Reglamento de Inversión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés – Recursos IDH, aprobado mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 1358/2019 de 20 de diciembre de 2019.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"- UMSA



ANEXOS

13/9/22, 18:01

FORM 100

FORM 100	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Inicio de proceso de Bienes	 SICOES Sistema de Contrataciones Estatales				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD							
<i>Código de la entidad</i>	<i>Denominación de la Entidad</i>	<i>Fax</i>	<i>Teléfono</i>				
0139 - 00	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA	2441258	2441994				
2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA							
CUCE : 21-0139-00-1003140-1-3							
Fecha de publicación (en el SICOES) : 01/02/2021							
Objeto de la Contratación : PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO							
Datos de identificación del proceso :	<i>Modalidad</i>	<i>Código de la entidad para identificar al proceso</i>	<i>Nro. de convocatoria</i>				
	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	FAC.DER.ANPE N° 23/2021	1				
3. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA							
Tipo de convocatoria : Convocatoria Publica Nacional							
Forma de adjudicación : Por el Total							
Normativa utilizada : NB-SABS (D.S.0181)							
Tipo de contratación : Bienes							
Método de selección y adjudicación : Selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo							
Garantías solicitadas : Garantía de cumplimiento de contrato Garantía seriedad de propuesta							
Moneda considerada para el proceso : Bolivianos							
Datos exclusivos de consultorías :							
Elaboración del DBC : En base al modelo de DBC aprobado por el Órgano Rector o por el Organismo Financiador							
Bienes o servicios recurrentes con cargo a la siguiente gestión: : No							
4. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA REQUERIDOS							
#	Código del Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	56120000	43110	Provision e instalacion de butacas para auditorio	Pza	1	900,785.00	900,785.00
TOTAL: Novecientos mil setecientos ochenta y cinco 00/100							900,785.00
5. ORGANISMOS FINANCIADORES							
#	Organismo	% de participación					
1	Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	100					
6. PROYECTO/ACTIVIDAD							
Proyecto/Actividad	PROYECTO	Entidad	0139-UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA				
		Dirección Administrativa	60-FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
Nro	Código SISIN	Descripción SISIN					
1	01396011600000	AMPL. MULTIDISCIPLINARIO Y PARANINFO ARTISTICO CULTURAL UNIVERSITARIO - FAC. DE DERECHO Y CS. POLITICAS					
7. PERSONAL DE LA ENTIDAD RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACION							
Encargado de atender consultas :		<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>				
		Paton Lobaton Roger F.	Responsable Udi				
Responsable de elaboración del DBC :		Castaño Quispe Felix Juan	Jefe Unidad De Administracion Desconcentrada				
Responsable de Elaboración de Esp. Tecnicas /Term. de Referencia :		Paton Lobaton Roger F	Responsable Udi				
Responsable del Proceso de Contratacion :		Tapia Gutierrez Jose Javier	Decano				

<https://www.sicoes.gob.bo/portal/contrataciones/busqueda/convocatorias.php?tipo=convNacional>

1/2



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



13/9/22, 18:01

FORM 100

8. PROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1	Inicio del Proceso de Contratación (fecha fija)	01/02/2021		Calle Loayza y Juan de la Riva Zona Central ? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
2	Inspección previa (fecha fija)	03/02/2021	10:30	Calle Loayza y Juan de la Riva Zona Central ? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (PLANTA BAJA)
3	Reunión de aclaración (fecha fija)	09/02/2021	10:30	Calle Loayza y Juan de la Riva Zona Central ? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Piso 2 Decanato
4	Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	11/02/2021	10:00	Calle Loayza y Juan de la Riva Zona Central ? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Piso 3 Unid. Área Desconcentrada
5	Apertura de Sobres (fecha fija)	11/02/2021	10:30	Calle Loayza y Juan de la Riva Zona Central ? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Piso 2 Decanato
6	Adjudicación (fecha máxima)	18/02/2021		
7	Formalización del Proceso (fecha máxima)	03/03/2021		
8	Entrega definitiva (fecha máxima)	02/07/2021		

9. DOCUMENTOS PUBLICADOS					
N°	Tipo de documento	Datos de la publicación del archivo		Tamaño	Descargar
		Fecha	Responsable		
1	Convocatoria	01/02/2021	fecastaño	114.41 KB	descargar
2	Documento Base de Contratacion	01/02/2021	fecastaño	557.41 KB	descargar
3	Resolucion de aprobacion del DBC	09/02/2021	fecastaño	601.72 KB	descargar

10. DATOS DEL RESPONSABLE DE REGISTRO Y ENVIO DE LA INFORMACIÓN	
<i>Nombre completo</i> FELIX JUAN CASTAÑO QUISPE	<i>Cargo</i> Jefe De La Unidad De Administracion Desconcentrada De La Fac.Derecho Y Ciencias Políticas
<i>Fecha de publicación</i> 01/02/2021	<i>Medio de Envío</i> Internet

Obtener Confirmación

Imprimir





RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



13/9/22, 18:03

FORM 100-E

FORM 100-E Suspensión	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Información de Suspensión	 Sistema de Contrataciones Estatales
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD			
<i>Código de la entidad</i>	<i>Denominación de la Entidad</i>	<i>Fax</i>	<i>Teléfono</i>
0139 - 00	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA	2441258	2441994
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			
CUCE:21-0139-00-1003140-1-3			
Objeto de la Contratación : PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO			
Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181)			
Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)			
Tipo de Contratación : Bienes			
Código Interno de la Entidad : FAC.DER.ANPE N° 23/2021			
Nro. Convocatoria/Invitación : 1			
3. DATOS GENERALES DE LA SUSPENSIÓN			
Tipo : Suspension de Proceso			
Motivo : RECURSO ADMINISTRATIVO DE IMPUGNACION			
Etapa : Antes de la Formalización del Proceso			
Fecha reanudación del proceso : Se desconoce la fecha aproximada de reanudacion			
Nro. de resolución /Documento : S/N			
Fecha Resolución / Documento : 22/02/2021			
Datos de la Autoridad que autoriza : TAPIA GUTIERREZ JOSE JAVIER			
Cargo de la Autoridad : DECANO			



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



Fecha notificación a los proponentes : 23/02/2021

4. DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS SUSPENDIDOS

N°	Código del Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto (Partida)	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	56120000	43110	Provision e instalacion de butacas para auditorio	Pza	1	900,785.00	900,785.00

5. DOCUMENTOS PUBLICADOS

N°	Tipo de documento	Datos de la publicación del archivo		Tamaño	Descargar
		Fecha	Responsable		
1	Resolución/Documento de Suspension	23/02/2021	fecastaño	330.11 KB	descargar

6. DATOS DEL RESPONSABLE DE REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

<i>Nombre completo</i> FELIX JUAN CASTAÑO QUISPE	<i>Cargo</i> Jefe De La Unidad De Administracion Desconcentrada De La Fac.Derecho Y Ciencias Politicas
<i>Fecha de publicación</i> 23/02/2021	<i>Medio de Envío</i> Internet



Obtener Confirmación

Imprimir



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



FORM 170	 REPÚBLICA PLURILINGÜE DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Adjudicación o Declaratoria Desierta	 Sistema de Contrataciones Estatales							
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD										
<i>Código de la entidad</i>	<i>Denominación de la Entidad</i>	<i>Fax</i>	<i>Teléfono</i>							
0139 - 00	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA	2441258	2441994							
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO										
CUCE:21-0139-00-1003140-1-3										
Objeto de la Contratación : PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO										
Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181)										
Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)										
Tipo de Contratación : Bienes										
Código Interno de la Entidad : FAC.DER.ANPE N° 23/2021										
Nro. Convocatoria/Invitación : 1										
3. DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA										
Tipo de Resolución / Documento : Resolución de Adjudicación/Informe/Otro documento										
Número de Resolución / Documento : 052/2021										
Fecha de Resolución / Documento : 17/02/2021										
Datos del responsable que emite la Resolución / Documento : JOSE JAVIER TAPIA GUTIERREZ										
Cargo de Responsable en la Entidad : DECANO										
4. LISTADO DE PROPONENTES										
Nro.	Origen	Documento de identificación del proponente		Nombre o Razón Social del proponente	Margenes aplicados					
		Tipo Documento	Nro. Documento		Bienes Producidos en el país	Porcentaje Componentes Origen Nac. del CBP entre el 30% y 50%	Porcentaje Componentes Origen Nac. del CBP mayor al 50%	Tipo de Proponente (MyPE, OECA, APP)	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)
1	Nacional	Número de Identificación Tributaria	1028583022	LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A.	No registró márgenes de preferencia					
2	Nacional	Número de Identificación Tributaria	179268029	TEMPO SRL TECNOLOGIAS & MATERIALES	No registró márgenes de preferencia					
3	Nacional	Número de Identificación Tributaria	377705020	MAVEK S.R.L.	No registró márgenes de preferencia					
4	Nacional	Número de Identificación Tributaria	1016703027	PEREZ ARCE DANIEL	No registró márgenes de preferencia					
5. LISTADO DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES PROPONENTES										
Nro.	Denominación de la Asociación Accidental	Denominación de los asociados		Margenes aplicados						
		Porcentaje(%) Participación		Bienes Producidos en el país	Porcentaje Componentes Origen Nac. del CBP entre el 30% y 50%	Porcentaje Componentes Origen Nac. del CBP mayor al 50%	Tipo de Proponente (MyPE, OECA, APP)	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	
No Existen Registros de Asociaciones Accidentales										
6. LISTADO DE PROPONENTES Y MONTOS ADJUDICADOS										
Nro.	Nombre proponente	Monto Adjudicado								
1	MAVEK S.R.L.	854100								
7. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA ADJUDICADOS										
Nro.	Código Catalogo	Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario referencial	Proponente Adjudicado	Precio unitario adjudicado	Cantidad adjudicada	Total adjudicado	
1	56120000	43110	PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO	PZA	900785	MAVEK S.R.L.	854100	1	854100	
8. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA DECLARADOS										



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



DESIERTOS

Nro.	Código Catalogo	Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario referencial	Cantidad convocada	Causal de declaratoria desierta
------	-----------------	---------	-------------	------------------	-----------------------------	--------------------	---------------------------------

No Existen Registros de items desiertos

9. DOCUMENTOS PUBLICADOS

N°	Tipo de documento	Datos de la publicación del archivo		Tamaño	Descargar
		Fecha	Responsable		
1	Informe de la Comisión/Responsable de Evaluación	17/02/2021	fecastaño	4.23 MB	descargar
2	Res. de Adjudicación (nota)	17/02/2021	fecastaño	3.25 MB	descargar

10. DATOS DEL RESPONSABLE DE REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

<i>Nombre completo</i> FELIX JUAN CASTAÑO QUISPE	<i>Cargo</i> Jefe De La Unidad De Administración Desconcentrada De La Fac. Derecho Y Ciencias Políticas
<i>Fecha de publicación</i> 17/02/2021	<i>Medio de Envío</i> Internet



Obtener Confirmación

Imprimir



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA





FORM 200	 BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio	 SICOES Sistema de Contrataciones Estatales		
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD					
<i>Código de la entidad</i>	<i>Denominación de la Entidad</i>	<i>Fax</i>	<i>Teléfono</i>		
0139 - 00	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA	2441258	2441994		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO					
CUCE:21-0139-00-1003140-1-3					
Objeto de la Contratación : PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO					
Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181)					
Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)					
Tipo de Contratación : Bienes					
Código Interno de la Entidad : FAC.DER.ANPE N° 23/2021					
Nro. Convocatoria/Invitación : 1					
3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO					
<i>Moneda</i>	<i>Bolivianos</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	<i>1</i>		
Nro.	Nombre o razón social	Nro. Certificado RUPE	Tipo documento		
1	MAVEK S.R.L.	1170744	Contrato		
Nro. Documento	Fecha Firma	Monto total	Responsable de firmar		
A-JUR-CONT.ADO.BIENES N° 04/2021	05/03/2021	854100	Dr. José Javier Tapia Gutierrez		
Fecha de recepción (Estimada)					
14/06/2021					
4. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA CONTRATADOS					
Nro.	Código Catalogo	Partida Presup	Descripción		
1	56120000	43110	PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO		
Nro. Contrato/ Orden de Compra/ Orden de Servicio	Unidad de medida	Precio unitario	La cantidad es:		
A-JUR-CONT.ADO.BIENES N° 04/2021	PZA	854100	Fija		
Cantidad	Monto Total	Origen			
1	854100	Importado			
5. DOCUMENTOS PUBLICADOS					
N°	Tipo de documento	Datos de la publicación del archivo		Tamaño	Descargar
1	Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio	Fecha	Responsable	4.19 MB	descargar
09/03/2021	fecastaño				
6. DATOS DEL RESPONSABLE DE REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN					
<i>Nombre completo</i>			<i>Cargo</i>		
FELIX JUAN CASTAÑO QUISPE			Jefe De La Unidad De Administracion Desconcentrada De La Fac.Derecho Y Ciencias Políticas		
<i>Fecha de publicación</i>			<i>Medio de Envío</i>		
09/03/2021			Internet		
<input type="button" value="Obtener Confirmación"/>				<input type="button" value="Imprimir"/>	



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



FORM 250		 BOLEA DE EMERGENCIAS DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Información de Modificaciones al Plazo y/o Monto del Contrato	 SICOES Sistema de Contrataciones Estatales				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD								
Código de la Entidad Pública	Denominación de la Entidad			Fax				
0139-00	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA			2441258				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO								
CUCE: 21-0139-00-1003140-1-3								
Objeto de la Contratación: PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO								
Normativa utilizada	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	Número de Contratación en la Gestión	Gestión Nro. Conv. Código Interno de la Entidad				
NB-SABS (D.S.0181)	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Bienes		2021 1 FAC.DER.ANPE N° 23/2021				
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL								
Nacionalidad de la Empresa		Documento de Identificación de la Empresa		Nombre o Razón Social de la Empresa				
Nacional		Tipo de Documento	Número de Documento					
		Número de Identificación Tributaria	377705020	MAVEK S.R.L.				
Moneda del Contrato		Bolivianos	Tipo de cambio (Solo para monedas extranjeras)	1				
Nro. Contrato / Orden de Compra	Tipo	Fecha de Firma de contrato/orden de compra (dd/mm/aaaa)	Monto del contrato / orden de compra / Monto estimado para cantidades variables / Monto de inversión para concesión	Nombre del responsable de firma el contrato / orden de compra por la entidad pública	Fecha de Recepción (según contrato/orden de compra)			
A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N° 04/2021	Contrato	05/03/2021	854100	Dr. José Javier Tapia Gutiérrez	14/06/2021			
4. INFORMACIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS ANTERIORES								
#	Número de Contrato	Tipo	Alcance de la Modificación	Fecha de Firma	Fecha de Recepción	Monto	Responsable Firma	Responsable de envío y publicación de la
5. DETALLE DE BIENES, SERVICIOS GENERALES OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO								
#	Código del Catálogo (UNSPSC)	Objeto del Gasto	Descripción	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Total	
No existen registros								
7. MONTO Y PLAZO VIGENTES								
Monto consolidado (Contrato principal + Modificaciones):		854100		Fecha Recepción (Contrato principal + Modificaciones):		07/07/2021		
8. DOCUMENTOS PUBLICADOS								
Nro.	Tipo de Documento			Fecha	responsable	Tamaño	Descargar	
1	Otros Documentos/Resoluciones			11/06/2021	fecastaño	984.72 KB	descargar	
2	Sustento Técnico			11/06/2021	fecastaño	489.54 KB	descargar	
3	Contrato modificatorio/Orden de cambio/Otro que respalde modificación de fecha			11/06/2021	fecastaño	1.05 MB	descargar	
4	Sustento Legal			11/06/2021	fecastaño	929.58 KB	descargar	
9. DATOS DEL RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACION Y DEL ENVIO DEL FORMULARIO								
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		Fecha de envío del formulario		11/06/2021
CASTAÑO		QUISPE		FELIX JUAN				
Cargo en la entidad						Medio de envío		Internet
Jefe De La Unidad De Administracion Desconcentrada De La Fac.Derecho Y Ciencias Políticas								



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



FORM 500		 BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Recepcion de bienes, obras y servicios	 SICOES Sistema de Contrataciones Estatales							
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD											
Código de la Entidad Pública		Denominación de la Entidad		Fax							
0139 - 00		UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - UMSA		2441258							
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO											
Modalidad de contratación	Nro. de contratación en la gestión	Gestión	Nro. conv.	Código interno de la entidad	Objeto de la contratación						
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)		2021	1	FAC.DER.ANPE N° 23/2021							
Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE)	21-0139-00-1003140-1-3										
PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO											
3. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y DE CONSULTORIA											
#	Nro. de contrato	Fecha de firma de contrato	Nombre o razón social de la empresa contratada	Descripción del bien, obra o servicio objeto del contrato	Estado de la recepción	Cantidad solicitada	Cantidad recepcionada	Fecha de recepción según contrato (día/mes/año)	Fecha de recepción provisional/ sujeta a verificación (día/mes/año)	Fecha de recepción definitiva / de emisión del informe de conformidad (día/mes/año)	Monto real ejecutado
1	007/2021	11/06/2021	MAVEK S.R.L.	PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO	Recibido	1	1	07/07/2021	07/07/2021	07/07/2021	854100
4. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN											
#	Carnet de Identidad	Nombre Completo	Cargo en la entidad	Cargo en la comisión							
1	3478493	ARQ. ROGER F. PATON LOBATON	RESPONSABLE UDI	COMISION DE RECEPCION							
2	2689909	LIC. ROLANDO RENDON ALARCON	ADMINISTRADOR	COMISION DE RECEPCION							
3	2238795	SR. JULIAN MARCA LECOÑA	INVENTARIADOR	COMISION DE RECEPCION							
4	4280790	LIC. PATRICIA HUAYLLAS SARDON	OPERADORA EN COMPUTACION CARRERA CS. POLITICAS Y GESTION PUBLICA	COMISION DE RECEPCION							
5	2802965	LIC. FELIX JUAN CASTAÑO QUISPE	JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	COMISION DE RECEPCION							
6	2294582	DR. EDWIN A. MACHICADO ROCHA	DIRECTOR CARRERA DERECHO	PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA							
7	4974519	LIC. JESUS LALO FLORES ROJAS	ENCARGADO DE SISTEMAS CARRERA DE DERECHO	COMISION DE RECEPCION							
5. PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA QUE EJECUTO LA OBRA / SERVICIO / CONSULTORIA											
#	Nro de contrato en el que participó	Carnet de Identidad	Nombre Completo	Cargo en la ejecución de la contratación	Profesión	Tiempo de participación en el contrato					
1	007/2021	3600099	MARCO ANTONIO ZABALA MIRANDA	PROVEEDOR	PROVEEDOR	123					
6. DOCUMENTOS PUBLICADOS											
N°	Tipo de documento	Datos de la publicación del archivo		Tamaño	Descargar						
		Fecha	Responsable								
1	Acta o informe de recepción definitiva	08/07/2021	fecastaño	1.33 MB	DESCARGAR						
7. DATOS DEL RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACION Y DEL ENVIO DEL FORMULARIO											
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha de envío del formulario	08/07/2021							
CASTAÑO	QUISPE	FELIX JUAN									
Cargo en la entidad			Medio de envío	Internet							
Jefe De La Unidad De Administracion Desconcentrada De La Fac.Derecho Y Ciencias Políticas											



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente el año 2002



A-JUR-CONT.ADQ.BIENES N° 04/2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
"PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO "
CUCE 21-0139-00-1003140-1-3.

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran por una parte la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, con NIT N° 1020071028, con domicilio en la calle Loayza N° 380 Edificio Dr. Hernán Siles Zuazo, en la ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, representado legalmente por el **Dr. José Javier Tapia Gutiérrez**, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Responsable del Proceso de Contratación designado mediante Resolución Rectoral N° 820 de 14 de noviembre de 2018 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 597/2018 de 21 de noviembre de 2018, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, la **Empresa MAVEK S.R.L.**, con domicilio en la calle 25 de octubre N° E-0250 esquina Av. Circunvalación-Tiquipaya de la ciudad de Cochabamba, NIT 377705020, matrícula de comercio N° 4441, representada legalmente por el **SR. MARCO ANTONIO ZABALA MIRANDA**, con cédula de identidad N° 3600099 Cochabamba, según Testimonio de Poder N° 592/2019 de fecha 03 de abril de 2019, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Adquisición de Bienes, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha 01 de febrero de 2021 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) 21-0139-00-1003140-1-3, en base a lo solicitado en el DBC.

Concluida la etapa de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación INF.FDCP.UNID.ADM.DESC. N° 26/2021 emitido por la Comisión de Calificación, resolvió adjudicar la contratación a la **Empresa MAVEK S.R.L.**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición "**PROVISION E INSTALACION DE BUTACAS PARA AUDITORIO**", que en adelante se denominarán los **BIENES**, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Propuesta Adjudicada.
- Documento de Adjudicación.
- Certificado del RUPE.
- Garantía (s), cuando corresponda.
- Documento de Constitución, cuando corresponda.
- Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
- Poder General del Representante Legal, cuando corresponda.
- Otros documentos adheridos a la Hoja de Ruta 6078/2020.

QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso, cuando corresponda.
- Mantener vigentes las garantías presentadas.
- Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la Entidad.
- Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar la recepción de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada y el plazo establecido en el presente contrato.
- Emitir el acta recepción de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente al año 2002



Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y con los respaldos correspondientes, a la ENTIDAD, hasta veinte (20) días hábiles, posteriores al suceso.

La ENTIDAD, dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de recibido el reclamo, deberá emitir su respuesta de forma sustentada al PROVEEDOR aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, la ENTIDAD podrá solicitar las aclaraciones respectivas al PROVEEDOR, para sustentar su decisión.

En caso que el reclamo sea complejo la ENTIDAD podrá, en el plazo adicional de cinco (5) días hábiles, solicitar el análisis del reclamo y la emisión de informes de recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal, según corresponda, a objeto de dar respuesta.

Todo proceso de respuesta a reclamo, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo por la ENTIDAD. En caso de que no se dé respuesta dentro del plazo señalado precedentemente, se entenderá la plena aceptación de la solicitud del PROVEEDOR considerando para el efecto el Silencio Administrativo Positivo.

La ENTIDAD no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA QUINTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del PROVEEDOR el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el PROVEEDOR deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEXTA.- (FACTURACIÓN)

El PROVEEDOR al momento de cada entrega de los BIENES o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuada la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de la ENTIDAD, por el monto de la venta de cada entrega efectivizada, caso contrario dicho pago no se realizará.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATOS)

No aplica en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previsto en el DBC y en el presente contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo sustentarse por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La modificación (incremento o disminución) al monto del contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. En caso de adquirirse cantidades adicionales, estas no darán lugar al incremento de los precios unitarios y serán pagadas según lo definido en la propuesta aceptada y adjudicada.

La modificación al plazo, permite la ampliación o disminución del mismo. En caso de BIENES con más de una entrega la modificación del plazo puede modificar el plazo de cada entrega independiente una de la otra.

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.

DÉCIMA NOVENA.- (CESIÓN)

El PROVEEDOR bajo ningún título podrá ceder o subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

VIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL)

La ENTIDAD podrá suspender temporalmente el computo del plazo de las entregas o provisión de los BIENES en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual la ENTIDAD notificará de manera expresa al PROVEEDOR, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso la ENTIDAD reconocerá en favor del PROVEEDOR los gastos en que éste incurriera justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el PROVEEDOR podrá solicitar a la ENTIDAD la suspensión temporal de las entregas o provisión, por causas atribuibles a la ENTIDAD que afecten al PROVEEDOR en la adquisición de los BIENES. Dicha suspensión podrá efectivizarse siempre y cuando la ENTIDAD la autorice de manera expresa considerando como incumplimiento toda suspensión realizada sin autorización. De manera excepcional la ENTIDAD podrá realizar la aprobación de suspensiones que se hayan realizado sin autorización previa, siempre y cuando dichas suspensiones se hayan generado en situaciones de extrema necesidad o emergencia debidamente comprobadas por el PROVEEDOR.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (MULTAS)

Queda convenido entre las partes contratantes, que el PROVEEDOR se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en el presente contrato, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la ENTIDAD, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

La ENTIDAD aplicará al PROVEEDOR una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 3 por 1.000 por cada día de atraso, en relación al monto de los BIENES entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique a la ENTIDAD el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

Las multas serán cobradas mediante descuentos por la ENTIDAD, de los pagos correspondientes a las recepciones de los BIENES o en la liquidación del contrato.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El PROVEEDOR corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, exonerando de estas obligaciones a la ENTIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente el año 2002



Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora o por incumplimiento involuntario total o parcial del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento del plazo de entrega o del cumplimiento total o parcial de la entrega de los **BIENES**.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de los acontecimientos señalados precedentemente puedan generar un impedimento total o parcial justificado en la entrega o provisión de los **BIENES** o demora justificada en el cumplimiento del plazo de entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a la **ENTIDAD** el respaldo que acredite la existencia del hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho.

La **ENTIDAD** en el plazo de dos (2) días hábiles deberá aceptar o rechazar la solicitud. Si la **ENTIDAD** no diera respuesta dentro del plazo referido precedentemente, se entenderá la aceptación tácita de la existencia del impedimento, considerando para el efecto el silencio administrativo positivo. En caso de aceptación expresa o tácita y según corresponda, la **ENTIDAD** deberá realizar:

- a) La ampliación del plazo de entrega a través de un Contrato Modificatorio o;
- b) Efectivar la Resolución parcial o total de Contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas que afecten al **PROVEEDOR**.

En caso de ampliación de plazo, se deberá considerar un periodo igual al tiempo durante el cual no se haya podido realizar la ejecución del contrato como resultado del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, salvo acuerdo en contrario entre las partes.

VIGÉSIMA CUARTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causales:

24.1. Por Cumplimiento del Contrato: Es la forma ordinaria de terminación, donde la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, cuando ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

24.2. Por Resolución del Contrato: Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:

24.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR**, cuando corresponda.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento injustificado a la Cláusula Décima (**PLAZO DE ENTREGA**), sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega.
- d) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega de los **BIENES**, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

24.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende realizar modificaciones al alcance, monto y/o plazo del contrato, sin la emisión del Contrato Modificatorio correspondiente;
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario, computables a partir de la fecha de la recepción de los bienes en la entidad, conforme las condiciones del contrato;

24.2.3. Formas de resolución y reglas aplicables a la Resolución: De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, podrán efectivizarse la terminación total o parcial del contrato.

La terminación total del contrato procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción.

La terminación parcial del contrato procederá para aquellos **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento impida la continuidad de la relación contractual en relación a las obligaciones futuras, considerándose cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **BIENES** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **BIENES**, de manera excepcional, conforme lo establecido en el presente contrato.

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según corresponda, notificará mediante carta notariada a la otra parte, la intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de las obligaciones y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato, la parte que haya



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente el año 2002



gestionado la intención de Resolución de Contrato, notificará por escrito a la otra parte, su conformidad a la solución y retirará su intención de resolución de contrato.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que, cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato, manteniéndose pendiente de ejecución la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (si se hubiese presentado), hasta que se efectúe la liquidación del contrato, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

- 24.3. Formas de Resolución y Resolución por causas de fuerza mayor, caso fortuito o en resguardo de los intereses del Estado.** La terminación total del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, procederá para aquellos **BIENES** de una sola entrega, donde el incumplimiento no permita la ejecución de la relación contractual a través de la entrega de una parcialidad del objeto de la contratación, ya sea por falta de funcionalidad de los **BIENES** u otros aspectos que considere la **ENTIDAD**. En el caso de **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, procederá la resolución total cuando la **ENTIDAD** no haya realizado ninguna recepción satisfactoria. La terminación parcial del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas procederá para aquellos **BIENES** sujetos a provisión continua o con más de una entrega, cuando el incumplimiento no impida la continuidad de la relación contractual, en cuanto a las obligaciones futuras por ejecutarse y/o considerando cumplidas las obligaciones ya efectuadas. En el caso de **BIENES** de una sola entrega, procederá la resolución parcial cuando la **ENTIDAD** haya efectivizado la recepción de una parcialidad de los **BIENES**, de manera excepcional, conforme lo establecido en el presente contrato. Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión o entrega de los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR**, se encuentre con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **ENTIDAD**, previa evaluación y aceptación de la solicitud, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del contrato de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Asimismo, si la **ENTIDAD** se encuentre con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses del Estado, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del contrato y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente.

Se liquidarán los saldos correspondientes para el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso al **PROVEEDOR**. Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos.

VIGÉSIMA SEXTA.- (RECEPCIÓN).

Dentro del plazo previsto para la entrega o para cada entrega (según cronograma), se realizará las actividades para la Recepción de los **BIENES**.

La Comisión de Recepción debe verificar si los **BIENES** entregados concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta adjudicada y el Contrato.

Si el (los) plazo (s) de entrega coincide con días sábados, domingos o feriados, la recepción de los bienes objeto del presente contrato deberán ser trasladados al siguiente día hábil administrativo.

Del acto de recepción de cada entrega se levantará un Acta de Recepción, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

De manera excepcional, en caso de bienes con una sola entrega, previa solicitud del **PROVEEDOR**, Comisión de Recepción podrá realizar la recepción de una parcialidad de los **BIENES**; para tal efecto, la Unidad Solicitante deberá emitir un informe que justifique esta recepción.

La verificación de los **BIENES** se realizará en el plazo de tres (3) días calendario, computables a partir de la entrega de los **BIENES** en la **ENTIDAD**. Posteriormente a la verificación se emitirá el acta de Recepción. El plazo de entrega de los **BIENES**, no incluye el plazo de verificación de los **BIENES**.

El plazo de sustitución de los **BIENES** que se otorgue al **PROVEEDOR**, como resultado de la verificación, no se constituye en retraso de entrega. La sustitución que no se efectivice en el plazo establecido por la **ENTIDAD**, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los **BIENES**.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción de la entrega o provisión que implique el cumplimiento del objeto de la contratación o a la fecha de Resolución de Contrato, la **ENTIDAD** procederá a la liquidación del contrato.



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente el año 2002



En ambos casos, la **ENTIDAD** procederá a establecer los saldos a favor o en contra entre las partes y según corresponda, realizará el cobro de multas, devolución o ejecución de garantías, restitución de retenciones por concepto de garantías y/o la emisión de la certificación de cumplimiento de contrato.

El certificado de cumplimiento de contrato será emitido, siempre y cuando el proveedor haya dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones, previstas en el presente contrato.

La liquidación del contrato, tomará en cuenta:

- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieran.
- Otros aspectos que considere la entidad.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente dentro del plazo previsto en la cláusula de derechos del proveedor, y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima cuarta del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el **Dr. Jose Javier Tapia Gutierrez**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, como Responsable del Proceso de Contratación, en representación legal de la **ENTIDAD**, y el Sr. Marco Antonio Zabala Miranda en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.
La Paz, 05 de marzo de 2021.

Dr. Jose Javier Tapia Gutierrez
DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS
R.P.A. - U.M.S.A.

Sr. Marco Antonio Zabala Miranda
C.I. 3600099 Cochabamba
EMPRESA MAVEK S.R.L.
PROVEEDOR

Dr. José Alfredo Mendoza D.
ASESOR JURÍDICO
DPTO. DE ASESORIA JURÍDICA
U.M.S.A.



MOBILIARIO - EQUIPOS
ESTRUCTURAS METÁLICAS
COCHABAMBA - BOLIVIA



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”- UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Fundada en La Paz en 1830
Acreditada Internacionalmente el año 2002



A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N° 007/2021

CONTRATO MODIFICATORIO

Conste por el presente **CONTRATO MODIFICATORIO** al CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A-JUR.CONT.ADQ.BIENES N° 04/2021 para la Adquisición de Bienes “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO” para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sujeto a los antecedentes y siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Suscribe el presente Contrato Modificatorio, que celebran por una parte la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, con NIT N° 1020071028, con domicilio en la calle Loayza esquina Obispo Cárdenas de la ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, representada legalmente por el **Dr. JOSE JAVIER TAPIA GUTIERREZ**, en su calidad de Decano y Responsable del Proceso de Contratación, designado mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 379/13 y 397/13, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, la **Empresa MAVEK S.R.L.**, con domicilio en la calle 25 de octubre N° E-0250 esquina Av. Circunvalación-Tiquipaya de la ciudad de Cochabamba, NIT 377705020, matrícula de comercio N° 4441, representada legalmente por el **SR. MARCO ANTONIO ZABALA MIRANDA**, con cédula de identidad N° 3600099 Cochabamba, según Testimonio de Poder N° 592/2019 de fecha 03 de abril de 2019, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Que, la **ENTIDAD** mediante contratación de Adquisición de Bienes, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) bajo las normas y regulaciones para la contratación de Adquisición de Bienes del Decreto Supremo N° 0181, de cuyo proceso de calificación dispone la adjudicación y adquisición de bienes: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO” para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la Empresa MAVEK S.R.L., mediante de Resolución Administrativa correspondiente.

Que, en fecha 05 de marzo de 2021 se suscribió Contrato Administrativo A-JUR-CONT-ADQ.BIENES N° 04/2021, entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés y la Empresa MAVEK S.R.L., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Zabala Miranda, siendo el objeto la adquisición: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO” para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por un monto total de Bs. 854.100,00.- (OCHOCIENTOS CIENTO Y CUATRO MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de cien (100) días calendario.

Que, en los antecedentes cursa el Informe Técnico N° 37/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Arq. Roger F. Patón Lobato – Responsable de la Unidad Desconcentrada de Infraestructura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien después de considerar las justificaciones de la Empresa MAVEK S.R.L.; y recomendando, la ampliación del plazo de entrega a través de un contrato modificatorio.

Que, mediante el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA se elaboró el Informe Jurídico A.JUR-INF. N° 317/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 la cual hace mención que la Cláusula Décima Octava (Modificaciones al Contrato) del Contrato Administrativo A-JUR-CONT-ADQ.BIENES N° 05/2021, determina que: “...El presente contrato podrá ser modificado solo en los aspectos previstos en el DBC y en el presente contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes. Dichas modificaciones deberán, estar orientadas por la causa del contrato y estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo sustentarse por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento...(SIC)...La modificación del plazo, permite la ampliación o disminución del mismo. En caso de BIENES con más de una entrega, la modificación del plazo puede modificar el plazo de cada entrega independientemente una de la otra...”; por lo que concluye que se ha cumplido con la normativa aplicable al caso, y consecuentemente, se recomienda que su autoridad como Responsable del Proceso de Contratación autorice expresamente, mediante Resolución Administrativa Motivada, la suscripción de Contrato Modificatorio en favor de la Empresa MAVEK S.R.L., para la ampliación del plazo inicial de cien (100) días calendario; por lo que se hace un total de ciento veintitrés (123) días calendario.

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 096/2021 de fecha 08 de junio de 2021, instruye al Departamento de Asesoría Jurídica la redacción del contrato modificatorio para la Adquisición de Bienes: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO” para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO) El objeto del presente contrato es modificar la Cláusula Décima (PLAZO DE ENTREGA) del contrato principal A-JUR-CONT.ADQ.BIENES. N° 04/2021, sobre la Adquisición de Bienes: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO” para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ampliándose de esta forma el plazo de entrega en veintitrés (23) días calendario, haciendo un total de ciento veintitrés (123) días calendario.

CUARTA (RATIFICACIÓN).- Las demás cláusulas del Contrato Principal quedan vigentes e inalterables a excepción de lo estipulado en el presente contrato modificatorio.

QUINTA (DE LA CONFORMIDAD).- En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el **Dr. José Javier Tapia Gutiérrez**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, como

Loayza esq. Obispo Cárdenas Telfs.: 2204280 – 2202888 – 2204246 – 2200593 – 2204281 • Fax: 591 – 02 – 2201592
Correo electrónico: fdcp-decanato@umsa.bo – fdcp-sec-acad@umsa.bo • La Paz - Bolivia

PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES.

En fecha 08 de septiembre de 2021 se emitió la **Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 472/2021** que *aprueba el "Reglamento Específico de la Modalidad de Graduación; Trabajo Dirigido para la obtención del nivel licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés.*

En fecha 18 de agosto de 2022 el Honorable Consejo Universitario, emite la Resolución N° **330/2022**, en la que resuelve en su **Artículo Primero**; *“Aprobar el “REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”, en sus V capítulos y 20 Artículos, (...), de la cual en su artículo 14 se requiere presentar el Plan de Trabajo.*

De lo anteriormente mencionado se presenta el siguiente Plan de Trabajo que fue preparado en observancia al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2022 del Departamento de Auditoría Interna e instrucción emitida por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA y otras Actividades requeridas por la MAE (RECTOR) o por la Contraloría General del Estado.

ACTIVIDADES A REALIZAR

De acuerdo al POA 2022 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA, se desarrolla el presente PLAN DE TRABAJO, considerando la ejecución de las siguientes actividades durante la gestión 2022, las cuales tendrán el apoyo de la egresada Gabriela Mayta Almanci:

1. Apoyo en la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2021 de la Universidad Mayor de San Andrés.
2. Auditoría Operacional sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la Universidad Mayor de San Andrés gestión 2021.
3. Apoyo en la realización de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022.
4. Nota Administrativa relacionada a los hechos con indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso de evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la carrera de Arquitectura- caso Belén Alvarado Mollinedo.
5. Consolidación del Informe y los papeles de trabajo del seguimiento, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés y Auditoría Operacional Sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Andrés.

6. Apoyo en el Relevamiento de Información Específica a los Procesos de Contratación de Personal Administrativo Eventual realizados en el área central de la Universidad Mayor de San Andrés durante el periodo comprendido entre el 2017 al 2021.
7. Apoyo en el Relevamiento de Información Específica a las Obras de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la gestión 2018-2021.
8. Apoyo en la ejecución del Relevamiento de Información Específica sobre la obra “Jardín Virtual Cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN

De acuerdo al POA 2022 del Departamento de Auditoría Interna de la UMSA y otras Actividades requeridas por la MAE (RECTOR) o por la Contraloría General del Estado, se tiene programado la realización de las siguientes actividades durante la gestión 2022 y en el tiempo aproximado a desarrollar:

ACTIVIDADES	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.
1. Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2021 de la Universidad Mayor de San Andrés.									
2. Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la Universidad Mayor de San Andrés gestión 2021.									
3. Apoyo en la realización de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2022.									

ACTIVIDADES	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.
4. Nota Administrativa relacionada a los hechos con indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso de evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la carrera de Arquitectura- caso Belén Alvarado Mollinedo.									
5. Consolidación del Informe y los papeles de trabajo del seguimiento, correspondiente a la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés y Auditoria Operacional Sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Mayor de San Andrés.									
6.Relevamiento de Información Específica a los Procesos de Contratación de Personal Administrativo Eventual realizados en el área central de la Universidad Mayor de San Andrés durante el periodo comprendido entre el 2017 al 2021.									
7.Relevamiento de Información Específica a las Obras de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la gestión 2018-2021.									

PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Para el logro del cumplimiento de las actividades mencionadas anteriormente, con la supervisión del Tutor Profesional se realizarán las siguientes acciones, cabe mencionar que las actividades no son limitativas y de ser necesario se utilizara otros procedimientos de Auditoria:

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución y cumplimientos de las actividades se proporciona un equipo de computación, escritorio, materiales de escritorio, entre otros.

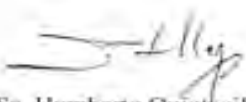
CONCLUSIÓN

En base al apoyo en las actividades a realizar por parte del Tutor Institucional y otras actividades instruidas por la Jefatura del Departamento de Auditoria Interna, se espera poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad y obtener nuevos conocimientos para el desarrollo de la función profesional como Auditor.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Valeria Mestas Moyá
TUTOR PROFESIONAL


Egr. Gabriela Mayta Almaraz
TRABAJO DIRIGIDO


VºBº M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

La Paz 19 de agosto de 2022

C.C. Arch.FR

INFORME FINAL
TRABAJO DIRIGIDO

A: M. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

VÍA: M. Sc. Humberto Quintanilla Muñoz
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

DE: Lic. Valeria Mistas Moya
TUTOR PROFESIONAL

REF.: **INFORME FINAL PERIODO 25/02/2022 AL 26/10/2022**
CORRESPONDIENTE A LA EGRESADA GABRIELA MAYTA
ALMANCI, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA- UMSA.

FECHA: La Paz, 26 de octubre de 2022

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA MODALIDAD DE TITULACIÓN TRABAJO DIRIGIDO Y DESIGNACIÓN DE TUTOR

1.1. Antecedentes Académicos de la Modalidad de Titulación Trabajo Dirigido (Ver Anexo 1)

- En fecha 8 de septiembre de 2021 el Honorable Consejo Universitario, emite la Resolución N° 472/2021, en la que resuelve en su *Artículo Primero*: **(Anexo I: A-1.1 al A-1.4)**

“Aprobar el “REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”, en sus V capítulos y 17 Artículos, (...)”.

“Artículo 4. Definición. - El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación de carácter individual para acceder al nivel académico de Licenciatura, consistente en la realización de prácticas pre profesionales desarrolladas en instituciones externas o dentro la misma Universidad, supervisadas y evaluadas por profesionales en calidad de tutores. Existen dos formas para el desarrollo del Trabajo Dirigido:

1. Trabajo Dirigido Externo

2. Trabajo Dirigido Interno

(...)

Artículo 6. Trabajo Dirigido Interno. - Es el realizado en las distintas dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés bajo la guía de un tutor profesional y un tutor docente, sin necesidad de suscribir Convenios Específicos.

(...)

Artículo 9. Conclusión plan de estudios. - El postulante deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios y cumplir los requisitos estipulados por su Carrera.

Artículo 10. Promedio. - El promedio mínimo para acceder a esta modalidad de graduación es de 60 puntos.

Artículo 11. Plazo. - La dedicación del postulante en las actividades desarrolladas deberá ser exclusiva, debiendo concluirse el trabajo dirigido en el plazo máximo de 8 (ocho) meses.

(...)

Artículo 14. Evaluación. - La evaluación principal estará a cargo del tutor profesional externo debido al vínculo directo con el postulante a trabajo dirigido, mismo que en base al cumplimiento de objetivos emitirá los informes respectivos.

Artículo 15. Informes Durante la realización del trabajo dirigido el postulante presentará a la Unidad Académica autorizada por su Carrera dos (2) informes trimestrales y uno (1) final elaborados por su tutor profesional”.

- En fecha 8 de diciembre de 2021 el Honorable Consejo Universitario emite la Resolución N° 713/2021, en la que resuelve en su **Artículo Primero: (Anexo I: A-1.5)**

“Complementar el “REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN: TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”; aprobado con Resolución HCU N°472/2021”.

- Posteriormente, en fecha 11 de mayo de 2022 se aprueba la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 151/2022, que **Resuelve: (Anexo I: A-1.6 y A-1.7)**

“Artículo Primero: APROBAR que, para el desarrollo de trabajos Dirigidos como Modalidad de Graduación al Interior de la Universidad Mayor de San Andrés, no será necesaria la suscripción de convenios Individuales entre las Facultades y las unidades académicas y administrativas de destino, al tratarse de una misma institución.”.

Artículo Tercero. Las Direcciones de Carrera Adecuaran el desarrollo del Trabajo Dirigido del estudiante de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

- Finalmente, en fecha 18 de agosto del 2022, se emite la Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 330/2022 que Resuelve: **(Anexo I: A-1.8 al A-1.11)**

“Artículo Primero. Aprobar el “REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS” en sus V Capítulos y 20 Artículos...”, documento que, entre otros, dispone:

“Artículo 6° Trabajo Dirigido Interno. Se realiza en las distintas dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la guía de un Tutor Profesional y un Tutor Docente, sin necesidad de suscribir Convenios Específicos.

Artículo 7° Tutor Docente. Es el Docente designado por la Dirección de Carrera para cada Trabajo Dirigido, siendo sus obligaciones:

- a) *Orientar al postulante y efectuar un seguimiento periódico para validar el avance del Trabajo Dirigido.*
- b) *Realizar la supervisión durante el desarrollo del trabajo dirigido, manteniendo contacto con el tutor profesional y el estudiante.*
- (...)

Artículo 8° Tutor Profesional (externo). Es el profesional designado por la entidad pública o privada de Convenio o perteneciente a alguna dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, debe acreditar el grado académico universitario igual o superior al que aspira el postulante y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, siendo sus obligaciones:

- a) *Guiar y evaluar el cumplimiento del Trabajo Dirigido.*
- b) *Facilitar los medios para el desarrollo del Trabajo Dirigido.*
- c) *Organizar las actividades a desarrollar por el postulante durante su estancia en la Institución.*
- d) *Supervisar las actividades pre-profesionales del postulante garantizando que reciba la formación práctica correspondiente.*
- e) *Emitir dos informes trimestrales y uno final, evaluando el desarrollo del Trabajo Dirigido realizado por el postulante en la institución.*
- (...)

Artículo 16° Informes. Durante la realización del trabajo Dirigido el postulante

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

presentará a la Dirección de Carrera dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final, rubricado por el Tutor Profesional y el Tutor Docente. En el Informe Final, el Tutor Profesional debe asignar la calificación cualitativa, misma que debe ser validada por el Tutor Docente con calificación numérica”.

1.2 Objetivo

Emitir el informe final de actividades del trabajo realizado por la Egr. Gabriela Mayta Almanci, Trabajo Dirigido del Departamento de Auditoría Interna, egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés; asimismo, calificar de manera cualitativa el desarrollo del Trabajo Dirigido.

1.3 Autorización de acceso a la Modalidad de Trabajo Dirigido

- En cumplimiento al marco normativo expuesto, fecha 18 de febrero de 2022, mediante nota sin número, suscrita por la Egresada Gabriela Mayta Almanci solicitó al Director de la Carrera de Contaduría Pública, M. Sc Teddy Orlando Catalán Mollinedo, la emisión de la **Autorización** para el inicio de la **Modalidad de Titulación** mediante **Trabajo Dirigido**, aplicando el Reglamento y la nueva Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 472/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021. **(Anexo 2: A-2.1)**

Con nota **FCEF/CARR/CONT.PUBL. N° 419/2022** de fecha 25 de febrero de 2022, en respuesta a la solicitud realizada, el Director de la Carrera de Contaduría Pública, M. Sc Teddy Orlando Catalán Mollinedo, **AUTORIZA** a la Egresada **Gabriela Mayta Almanci**, el inicio de la **Modalidad de Titulación** mediante **Trabajo Dirigido** en el Departamento de Auditoría Interna de la UMSA. **(Anexo 2: A-2.2)**

1.4 Designación de Tutor Institucional y Tutor Docente

Mediante Memorándum **MEM.T.AUD. No. 031/2022** de fecha 10 de marzo de 2022 se designó como Tutor Institucional a la **Lic. Valeria Mistas Moya- Auditor Interno el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.** **(Anexo 3: A-3.2)**

ESTUDIOS SUPERIORES	
NOMBRE Y APELLIDO	ROSSIO VALERIA MISTAS MOYA
REGISTRO PROFESIONAL	CAULP 5704 CAUB 15448
GRADO ACADÉMICO	Licenciatura Contador Público Autorizado UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - 2012

Asimismo, se tuvo conocimiento por parte de la Dirección de carrera de Contaduría Pública la designación del Lic. Carlos Coronel Tapia, Docente de la Carrera de Contaduría Pública, como Tutor Académico del presente trabajo dirigido. **(Anexo 3: A-3.3)**

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

A continuación, se describen las actividades asignadas por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna, a la egresada **Gabriela Mayta Almanci** en el marco del Plan Operativo Anual del Departamento del Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés y Plan de Trabajo definido para el desarrollo del Trabajo dirigido, mismas que en su desarrollo fueron objeto de supervisión por el Tutor Institucional.

TRABAJO ASIGNADO: AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS. (Ver Anexo 5)	
MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.039/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 (Anexo 4: A-4.1)	
AUDITOR RESPONSABLE: Lic. Valeria Mistas Moya	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	
No. 1	<p>La Egresada Gabriela Mayta Almanci tuvo conocimiento de las siguientes disposiciones normativas que respaldaron la revisión de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2021 de la Universidad Mayor de San Andrés.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Normas Generales de Auditoria Gubernamental – Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. – Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema (R.S.) N° 222957 del 4 de marzo de 2005. – Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N.º 612/2013 de 28 de noviembre de 2013 y su modificación aprobada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/2018 de fecha 9 de mayo de 2018. – Reglamento Específico a la Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 492/2015 de 9 de diciembre de 2015. – Reglamento Interno de Fondos en Avance. <p>Para el desarrollo de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2021 de la Universidad Mayor de San Andrés apoyó en las siguientes tareas: (Anexo 5: A-5.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Revisión y análisis de los registros de ejecución de gastos (C-31) de cada partida, considerando que la documentación que respalda los gastos sea original, sin tachaduras, borrones, enmiendas, alteraciones u otros rasgos que den indicio de alguna irregularidad.

- Verificar la coherencia de fechas de dicha documentación y que todas las operaciones registradas correspondan a las actividades propias de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Apoyo en la preparación de la Cédula Analítica de la partida evaluada la cual abarca la siguiente información:
 - a) Dirección Administrativa Financiera.
 - b) Fuente y Organismo Financiador.
 - c) Categoría programática.
 - d) Código SISIN (Si es proyecto de inversión).
 - e) Nombre del Proyecto.
 - f) Partida del Gasto.
 - g) Fecha y Número de Comprobante.
 - h) Descripción del concepto de gasto.
 - i) Importe del Gasto.

Considerando los puntos anteriores, realizó la revisión y análisis de ejecución de Gasto (C-31) de determinadas partidas en las distintas Direcciones Administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (DA-65)

Revisión de los documentos proporcionados por la Unidad Desconcentrada de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (DA-65) que incluye lo siguiente: **(Anexo 5: A-5.10 y A-5.11)**

- Apoyo en la preparación de la cédula Analítica de la partida 26990 (Otros), la cual abarca la siguiente información:

Registro de ejecución de gasto

- a) Firmas de Registro de Ejecución de Gasto.
- b) Nombre Completo.
- c) C.I.
- d) N° de contrato.
- e) Mes de Pago.
- f) Cálculo de pago según Auditoría.

Proceso de Contratación

- a) Nota y/o formulario de solicitud de compra del bien o servicio dirigida al RPA (Unidad Solicitante).
- b) Formulario Certificación Presupuestaria.
- c) Autorización de Contratación de servicios por autoridad competente.
- d) Propuesta y documentación de respaldo.
- e) Resolución HCF de designación Docente.
- f) Formulario de declaración jurada de incompatibilidad horaria y doble percepción.

Verificación de pagos parciales

- a) Solicitud de pago.
- b) Planilla de pago de servicios.
- c) Informe mensual de actividades con V° B° de Inmediato Superior.
- d) Autorización de pagos.
- e) Retenciones Impositivas.

f) Formulario de Entrega de Cheque.

Verificación del Pago Final

- a) Informe final de Actividades con V° B° de Inmediato Superior
- b) Existencia de Operaciones Regularizadas
- c) Cumplimiento del Contrato
- d) Planilla de Asistencia

Verificación física de 80 Butacas del Auditorio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (DA-65) que incluye las siguientes actividades: **(Anexo 5: A-5.12 al A-5.28)**

- Verificación de las especificaciones técnicas de cada activo.
- Verificar que cada activo se encuentre en los predios correspondientes.
- Reporte fotográfico de cada activo
- Verificar los formularios de transferencia de los activos.
- Informe consolidado de los resultados de la verificación de 80 butacas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

– Verificación física de 5 activos (Computadoras), de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (DA-65) que incluye las siguientes actividades: **(Anexo 5: A-5.29 al A-5.37)**

- Verificación de las especificaciones técnicas de cada activo.
- Verificar que cada activo se encuentre en los predios correspondientes.
- Reporte fotográfico de cada activo
- Verificar los formularios de transferencia de los activos.
- Informe consolidado de los resultados de la verificación de 2 activos (Computadoras Portátil) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Informe consolidado de los resultados de la verificación de 2 activos (Computadoras) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS (DA-70)

Revisión de los documentos proporcionados por la Unidad Desconcentrada de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (DA-70) que incluye lo siguiente: **(Anexo 5: A-5.38 al A-5.49)**

– Apoyo en la preparación de la Cédula Analítica de la partida 31120 (Gastos por Alimentación y Otros Similares); la cual abarca la siguiente información: **(Anexo 5: A-5.49)**

CONTRATACIONES INICIADAS CON FONDOS EN AVANCE

- a) Registro C-31
- b) Nota de Solicitud
- c) Autorización de Decanato
- d) Formulario de Solicitud de Compra
- e) Orden de Compra
- f) Informe de Descargo
- g) Consistencia entre la Nota de Solicitud
- h) Certificación Presupuestaria
- i) Consistencia de cronología del detalle de gastos

- j) Boleta de Depósito bancario devolución
- k) Factura
- l) Acta de Conformidad
- m) Apropiación Presupuestaria
- n) Nota de Solicitud de descargo FEA
- o) Autorización de Decano
- p) Formulario Instructivo de Rendición de Cuentas
- q) C-31 SIP de Otorgación de FEA

FACULTAD DE TECNOLOGÍA (DA-50)

Revisión de los documentos proporcionados por la Unidad Desconcentrada de la Facultad de Tecnología (DA-50), que incluye lo siguiente: **(Anexo 5: A-5.50 al A-5.63)**

Partida 26990 (Otros)

- Apoyo en la preparación de la cédula Analítica de la partida 26990 (Otros) la cual abarca la siguiente información: **(Anexo 5: A-5.60)**

- a) Dirección Administrativa Financiera.
- b) Fuente y Organismo Financiador.
- c) Categoría programática.
- d) Código SISIN (Si es proyecto de inversión).
- e) Nombre del Proyecto.
- f) Partida del Gasto.
- g) Fecha y Número de Comprobante.
- h) Descripción del concepto de gasto.
- i) Importe del Gasto.

Registro de ejecución de gasto

- a) Firmas de Registro de Ejecución de Gasto.
- b) Nombre Completo.
- c) C.I.
- d) N° de contrato.
- e) Mes de Pago.
- f) Cálculo de pago según Auditoria.

Proceso de Contratación

- a) Nota y/o formulario de solicitud de compra del bien o servicio dirigida al RPA (Unidad Solicitante).
- b) Formulario Certificación Presupuestaria.
- c) Autorización de Contratación de servicios por autoridad competente.
- d) Propuesta y documentación de respaldo.
- e) Resolución HCF de designación Docente.
- f) Formulario de declaración jurada de incompatibilidad horaria y doble percepción.

Verificación de pagos parciales

- a) Solicitud de pago.
- b) Planilla de pago de servicios.
- c) Informe mensual de actividades con V° B° de Inmediato Superior.
- d) Autorización de pagos.
- e) Retenciones Impositivas.
- f) Formulario de Entrega de Cheque.

Verificación del Pago Final

- e) Informe final de Actividades con V° B° de Inmediato Superior
- f) Existencia de Operaciones Regularizadas
- g) Cumplimiento del Contrato
- h) Planilla de Asistencia

Partida 22210 Viáticos al Interior del país

De acuerdo al Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado con resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/ 2018 del 09/05/2018 verificó lo siguiente: **(Anexo 5: A-5.61)**

- a) Las operaciones efectuadas por concepto de viáticos correspondan a las actividades propias de la Universidad Mayor de San Andrés, cuya aprobación del viaje en comisión se encuentre respaldado mediante Resolución Rectoral (Administración Central) y Resolución de Carrera, Resolución Facultativa (Facultades), Consejo Técnico, Directorio.
- b) Invitación, Convocatoria u otro documento que respalde la necesidad de compra de pasajes.
- c) Nota de solicitud de viáticos que adjunta la invitación, Convocatoria u otro documento que respalde la necesidad de realizar el viaje
- d) Formulario original de "Entrega de fondos con cuenta por viajes, pasajes y viáticos" firmado por el beneficiario del pasaje, y su correspondiente registro en la cuenta de Orden 8.1.8 "Deudores de Gastos a Rendir".
- e) Los viáticos fueron otorgados mediante Cheque, conforme al número de días solicitados y conforme a la escala de viáticos aprobados por el Honorable Consejo Universitario (HCU) y por los días solicitados.
- f) La entrega de viáticos en fin de semana se encuentre respaldado de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Para el recalcu, considere la siguiente Escala de Viáticos aprobada mediante Res. HCU N° 095/2018:

Categoría	Exterior del País		Inter departamental	Intra departamental (Provincia)	Un día Intra departamental
	Sus	Bs	Bs	Bs	Bs
Categoría A Rector, Vicerrector	339	2.359,44	522	313	121
Categoría B Secretario General Secretario Académico, Decanos, Vicedecanos, DAF, FUL, Consejeros Universitarios, Secretario Ejecutivo FEDSIDUMSA Secretario Ejecutivo STUMSA	283	1.969,68	439	261	100
Categoría C Directores de Carrera Directores de Institutos Jefes de Departamento Secretarios Ejecutivos Facultativos Consejeros Facultativos	260	1.809,60	381	233	90
Categoría D Jefes de División Docentes Jefes de UAD Secretarios Ejecutivos Centros de Est. Carrera Jefes de Sección Profesionales de Planta Personal Técnico, Administrativos Estudiantes en General Choferes, Personal de Apoyo Admin. Consultores Indiv. Línea Becarios, Pasantes y Otros	237	1.649,52	347	206	78

Partida 25500 (Publicidad) y 256000 (Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos)

– Apoyo en la preparación de la cédula Analítica de cada partida la cual abarca la siguiente información: **(Anexo 5: A-5.62 y A-5.63)**

- a) Dirección Administrativa Financiera.
- b) Fuente y Organismo Financiador.
- c) Categoría programática.
- d) Código SISIN (Si es proyecto de inversión).
- e) Nombre del Proyecto.
- f) Partida del Gasto.
- g) Fecha y Número de Comprobante.
- h) Descripción del concepto de gasto.
- i) Importe del Gasto.

Contrataciones menores (Bs 1-20.000)

Proceso de Contratación:

1. Nota de solicitud de compra del Bien o Servicio de la Unidad Solicitante dirigida al RPA o DAF
2. Especificaciones técnicas donde señale: las características del bien, tiempo de valides de la oferta, tiempo de entrega.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Proforma o Precio referencial obtenido de consulta a la Plataforma del Mercado Virtual Estatal, 4. Mercado Virtual 5. Adjuntar constancia de reporte de precios ofertados existencia. 6. Fotocopia NIT, y Registro electrónico NIT. 7. Formulario de Registro de beneficiario SIGEP. 8. Registro de Comercio (para personas jurídicas). 9. Formulario de solicitud de compra de bienes 10. Certificación Presupuestaria (sujetos a disponibilidad financiera e inicio e inicio del proceso de contratación menor instruida por la DAF O Decano con proveído en H.R. 11. Autorización del proceso de contratación 12. Orden de Compra y/u Orden de Servicio elaborado por la División de Adquisiciones con la firma del Decano o la DAF. 13. Contrato en caso de bienes y servicios que exceda la entrega 15. días calendario, elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica. 14. Ingreso a Almacén <p><u>Proceso de Pago</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Acta o Nota de Conformidad de bienes o Acta de Recepción (según corresponda) 16. Autorización de pago del Decano o DAF. 17. Nota Fiscal y/o Factura, emitido a favor de la Universidad Mayor de San Andrés (en inextenso o no abreviado UMSA) NIT N°020071028. 18. Recibo de cheque 19. Cheque 20. Verificación de existencia de operaciones regularizadas Registro de Ejecución de Gasto 21. Firmas de Registro de Ejecución de Gasto <ol style="list-style-type: none"> 1. Decano. 2. Jefe de Área Desconcentrada. 3. Responsable de elaboración del Registro. 22. Verificación física (si corresponde) 23. Apropriación presupuestaria contable según la naturaleza gasto. o de no del gasto. <p>ADMINISTRACIÓN CENTRAL (DA-1) (Anexo 5: A-5.64 y A-5.69)</p> <p>– Apoyo en la recopilación de información (Respaldos), para el armado del Legajo correspondiente a los Beneficios Sociales.</p> <p>Una vez concluida la revisión y sobre la base de los resultados del trabajo realizado se procede a la realización de papeles de trabajo de todas las Direcciones Administrativas (DAS) mencionadas anteriormente; que respalden la información analizada, los cuales contienen la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la Institución. 2. Denominación de la Auditoría. 3. Alcance del Examen. 4. Fecha de realización y rúbrica e iniciales del auditor que prepara las cédulas. 5. Referencia Cruzada. 6. Referencia al paso del Programa de trabajo. 7. Correspondiente o explicación del objetivo de la cédula. 8. Fuente de Información, es decir, registro contable o archivo sobre la base de los cuales fue preparada la cédula.
--	--

	<p>9. Descripción del trabajo realizado (definición de marcas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Devolución de la documentación proporcionada por la Direcciones Administrativas, según acta de devolución.
<p>No. 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apoyó en la verificación física de Activos fijos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- DA 65, realizando las siguientes actividades como parte de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2021. (Anexo 5: A-5.78 al A-5.124) <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación física de 25 activos, lo cual incluye en análisis de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de las especificaciones técnicas de cada activo. ▪ Verificar que cada activo se encuentre en los predios correspondientes. ▪ Reporte fotográfico de cada activo ▪ Verificar los formularios de transferencia de los activos. ▪ Realizar cuestionario, en caso de que el activo sea un vehículo. <ul style="list-style-type: none"> - Realización del Acta de verificación de Activos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <ol style="list-style-type: none"> 2. Informe consolidado de los resultados de la verificación de los 25 activos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. ❖ Apoyo en la verificación de Activos fijos del Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES-DA-75, realizando las siguientes actividades: (Anexo 5: A-5.125 al A-5.130) <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación física de 2 activos, lo cual incluye en análisis de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de las especificaciones técnicas de cada activo. ▪ Verificar que cada activo se encuentre en los predios correspondientes. ▪ Reporte fotográfico de cada activo ▪ Verificar los formularios de transferencia de los activos. ▪ Realizar cuestionario, en caso de que el activo sea un vehículo. 2. Realización del Acta de verificación de Activos del Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES- DA-75. 3. Informe consolidado de los resultados de la verificación de los 2 activos del Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES- DA-75. ❖ Apoyo en la verificación de Activos fijos DA-90 Instituto de Desconcentración Regional Universitaria Capacitación y Certificación Intercultural (IDRU- CCI), realizando las siguientes actividades: (Anexo 5: A-5.131 al A-5.135) <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación física de 1 activo, lo cual incluye en análisis de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de las especificaciones técnicas de cada activo. ▪ Verificar que cada activo se encuentre en los predios correspondientes. ▪ Reporte fotográfico de cada activo

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar los formularios de transferencia de los activos. ▪ Realizar cuestionario, en caso de que es activo sea un vehículo. <p>2. Realización del Acta de verificación de Activos del Instituto de Desconcentración Regional Universitaria Capacitación y Certificación Intercultural (IDRU- CCI).</p> <p>3. Informe consolidado de los resultados del activo verificado del Instituto de Desconcentración Regional Universitaria Capacitación y Certificación Intercultural (IDRU-CCI).</p>
<p>No. 3</p>	<p>Informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2021. (Anexo 5: A-5.136 al A-5.154)</p> <p>En cumplimiento al Memorándum asignado desarrolló las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en la conclusión de los legajos del Primer Seguimiento relacionado al Informe N°AUD.INT. No.004/2021 correspondiente a la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados financieros; en las siguientes observaciones: <p>Deficiencia de Registros en la Cuenta Pasivos a Largo Plazo (Anexo 5: A-5.142 al A-5.146)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Contabilidad y las Unidades Administrativas Desconcentradas de las Facultades de Odontología, Agronomía, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Financieras. ▪ Unidades Administrativas Desconcentradas de la Facultad de Agronomía. ▪ Unidades Administrativas Desconcentradas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <p>Documentación Faltante en el Registro de Gastos por concepto de Pasajes y Viáticos en la DA 65 y 75 (Anexo 5: A-5.147)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y del Director de Postgrado CIDES. <p>Normativa no definida específicamente para la contratación del Personal Académico o Administrativo bajo la partida presupuestaria 26990 “OTROS” (Anexo 5: A-5.148 al A-5.152)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Dirección Administrativa Financiera y Departamento de Asesoría Jurídica. <p>Falta de presentación o actualización de la “Declaración Jurada” y Formulario de “Informe de Compatibilidad” (Anexo 5: A-5.153 al A-5.154)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidades Administrativas o Académicas, a la División de Adquisiciones y las Unidades Administrativas Desconcentradas de las Facultades de: “Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas”, “Ciencias Puras y Naturales”, “Tecnología”, “Odontología”, “Postgrado CIDES” e “Ingeniería”. <p>– Recopiló documentación (respaldos) proporcionadas por la Unidades Desconcentradas de la Facultades para el armado de los legajos de dichos seguimientos.</p>

	<p>– Apoyo en la conclusión del Legajo de Pasivo corriente y no corriente correspondiente a la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados financieros gestión 2021.</p> <p><i>La conclusión y entrega de papeles de trabajo contiene la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la Entidad. ▪ Denominación de la Auditoría. ▪ Alcance del examen. ▪ Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) Cédula (s). ▪ Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas como resultado de los procedimientos aplicados). ▪ Referencia al paso del programa de trabajo y objetivo de la cédula. ▪ Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. ▪ Fuente de Información utilizada para el trabajo ejecutado. ▪ Conclusión del trabajo desarrollado. ▪ Descripción del trabajo realizado (aclaración de Marcas de Auditoría).
<p>No. 4</p>	<p>Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la Universidad Mayor de San Andrés gestión 2021.</p> <p>– Armado del Memorándum de Planificación General para la Auditoria Operacional Sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH de la Universidad Mayor De San Andrés Gestión 2021. (Anexo 5: A-5.155 al A-5.162)</p> <p>– Recopilación de la Normativa Aplicable el Impuesto directo a los Hidrocarburos-IDH de la Universidad Mayor De San Andrés; en cuanto se refiere al “Marco Legal de la Entidad y del Objeto de la Auditoría”. (Anexo 6: A-6.5 al A-6.6)</p> <p>– Recopilación de información sobre los Planes, Programas, Proyectos relacionados al objeto de la Auditoría. (Anexo 5: A-5.163 al A-5.180)</p> <p>– Entrega de papeles de trabajo con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la Entidad. 2. Denominación de la Auditoría. 3. Alcance del examen. 4. Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) Cédula (s). 5. Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas como resultado de los procedimientos aplicados). 6. Referencia al paso del programa de trabajo y objetivo de la cédula. 7. Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. 8. Fuente de Información utilizada para el trabajo ejecutado. 9. Conclusión del trabajo desarrollado. 10. Descripción del trabajo realizado (aclaración de marcas de Auditoría).

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

TRABAJO ASIGNADO: CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022 (Ver Anexo 6)	
MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.056/2022 de fecha 12 de abril de 2022 (Anexo 4: A-4.2)	
AUDITOR RESPONSABLE:	
<ul style="list-style-type: none"> - Lic. Dana Figueredo Quisbert - Lic. Abigail Rivera Chura - Lic. Jenny Mayra G. Torrico Maldonado 	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	
No. 1	<p>Coadyuvó en la realización de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente a la presente gestión 2022. (Anexo 6: A-6.1 al A-6.8)</p> <p>Para tal efecto, se procedió con la inducción respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021. <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de Información para el Armado del legajo permanente para la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2022. 2. Participó como apoyo en el proceso de Planificación General, para ello recopiló información sobre la normativa relacionada a procesos con incidencia financiera en la Universidad Mayor de San Andrés, respeto a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de Bienes Y Servicios ▪ Normas de Contabilidad ▪ Presupuesto ▪ Tesorería ▪ Gasto ▪ Proyectos IDH

TRABAJO ASIGNADO: NOTA ADMINISTRATIVA RELACIONADA A LOS HECHOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ADMISIÓN FACULTATIVA PAF 2018-2019 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA- CASO BELÉN ALVARADO MOLLINEDO. (Ver Anexo 7)	
MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.080/2022 de fecha 20 de abril de 2022 (Anexo 4: A-4.3)	
AUDITOR RESPONSABLE: Lic. Dana Figueredo Quisbert	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	
No. 1	<p>Apoyó en la Ejecución de la Nota Administrativa Relacionada a los Hechos con Indicios de Responsabilidad Administrativa, Emergente del Relevamiento de Información Especifica al Proceso de Evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la Carrera de Arquitectura- Caso Belén Alvarado Mollinedo.</p> <p>Realizando las siguientes actividades: (Anexo 7: A-7.1 al A-7.16)</p>

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación existente en el legajo armado en gestiones anteriores.- Verificación de la correlatividad cronológica de las fechas, durante el proceso de evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la carrera de Arquitectura.- Apoyo en la realización de la Nota administrativa relacionada a los hechos con indicios de Responsabilidad Administrativa emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso de evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la carrera de Arquitectura- caso Belén Alvarado Mollinedo.- Redacción de las notas enviadas a la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo solicitando información documentada sobre Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019.- Realización del listado de anexos en base a la documentación obtenida por parte de la Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo.- Apoyo en la conclusión del Legajo de la Nota administrativa relacionada a los hechos con indicios de Responsabilidad Administrativa emergente del Relevamiento de Información Específica al proceso de evaluación de Convocatoria del Programa de Admisión Facultativa PAF 2018-2019 de la carrera de Arquitectura- caso Belén Alvarado Mollinedo; en cuanto se refiere a:<ul style="list-style-type: none">▪ Recolección de respaldos (Fotocopias).▪ Referencia y correferencia de los papeles de trabajo.▪ Marcas de auditoría. <p>Complementación de correspondencia enviada y recibida por parte de la Facultad de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo y el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.</p>
--

TRABAJO ASIGNADO: CONSOLIDACIÓN DEL INFORME AUD.INT.INF.N°004/2021 CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS Y AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS. *(Ver Anexo 8)*

MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.104/2022 de fecha 1 de junio de 2022 *(Anexo 4: A-4.4)*

AUDITOR RESPONSABLE: Lic. Dana Figueredo Quisbert

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)

No. 1	<p>Apoyó en la Consolidación del Informe AUD.INT.INF.N°004/2021 Primer Seguimiento y los papeles de trabajo de seguimiento, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Universidad Mayor de San Andrés y Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA), Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad de San Andrés.</p> <p>Para el cumplimiento del Memorándum asignado obtuvo la siguiente documentación e Información: <i>(Anexo 8: A-8.1 al A-8.116)</i></p>
--------------	---

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

	<ul style="list-style-type: none"> – Copia del Informe Objeto de Seguimiento. – Entrega de papeles de trabajo una vez consolidado el informe del Primer Seguimiento al Informe AUD.INT.INF. N° 004/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 con la Siguiete Información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad. • Denominación del Seguimiento. • Alcance del Seguimiento. • Fecha de Realización, Rúbrica e Iniciales del Auditor que prepara la (S) Cédula (S) y fecha e iniciales de supervisión. • Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas, como Resultado de los procedimientos aplicados). • Referencia al paso del Programa de Trabajo y Objetivo de la cédula. • Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. • Conclusión del trabajo desarrollado. • Descripción del trabajo realizado (aclaración de Marcas de Auditoría). Foliado de los legajos.
--	--

TRABAJO ASIGNADO: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EVENTUAL REALIZADOS EN EL ÁREA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2017 AL 2021. *(Ver Anexo 9)*

MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.134/2022 de fecha 6 de julio de 2022 [\(Anexo 4: A-4.5\)](#)

AUDITOR RESPONSABLE:

- Lic. Dana Figueredo Quisbert
- Lic. Abigail Rivera Chura
- Lic. Jenny Mayra G. Torrico Maldonado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)

No.1	<p>Para el desarrollo de esta actividad tomó conocimiento de la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobada mediante Resolución N°CGE/068/2021 de fecha 29/09/2021. ▪ D.S 181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios de fecha 15 de junio de 2009 ▪ Reglamento de Escalafón Administrativo ▪ Reglamento Interno de Personal de la UMSA ▪ Políticas para la Administración de Recursos Humanos <p>Realizó las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armado del legajo de correspondencia enviada por parte de las distintas Direcciones Administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés con información referente al Relevamiento de Información Específica a los Procesos de Contratación de Personal
-------------	--

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

	<p>Administrativo Eventual realizados en el área central de la Universidad Mayor de San Andrés durante el periodo comprendido entre el 2017 al 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la planilla de correspondencia recibida por parte de la Unidades Administrativas en respuesta a las notas enviadas por parte del Departamento de Auditoria Interna de la Universidad Mayor de San Andrés solicitando información respecto a dicho relevamiento. (Anexo 9: A-9.1 al A-9.7) - Apoyo en el llenado de la planilla de relación de contratos suscritos de las gestiones 2018 y 2019. (Anexo 9: A-9.8 al A-9.9) - Análisis de nivelación del proceso de contratación de personal Administrativo Eventual realizados en el área central de la Universidad Mayor de San Andrés. (Anexo 9: A-9.10)
--	--

TRABAJO ASIGNADO: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LAS OBRAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DURANTE LA GESTIÓN 2018-2021. **(Ver Anexo 10)**

MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN: MEM.T.AUD. No.141/2022 de fecha 15 de agosto de 2022 **(Anexo 4: A-4.6)**

AUDITOR RESPONSABLE:

– Lic. Dana Figueredo Quisbert

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)

No.1	<p>En cumplimiento al Memorándum y en apoyo al Relevamiento de Información Específica a las Obras de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la gestión 2018-2021.asignado realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Relevamiento de Información Específica sobre la obra “Jardín Virtual Cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. (Anexo 10: A-10.1 al A-10.9) <p style="margin-left: 40px;"><u>Obtención de Información</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Obtención de los antecedentes y el Documento de Formulación del Proyecto de Inversión en Infraestructura de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, aprobado por las instancias correspondientes. – Obtención de los Procesos de Contratación realizados para la ejecución de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. – Obtención de los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. <p style="margin-left: 40px;"><u>Trabajo de campo</u></p> <p>Durante el Trabajo de campo desempeñado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se ejecutaron las siguientes actividades:</p>
-------------	--

	<p>– Elaboración de una Cédula Analítica que describa el proceso de formulación, aprobación y registro de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, identificando los periodos y actores que participaron en el proceso, así como la documentación generada en el proceso. (Anexo 10: A-10.6)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resoluciones Facultativas ▪ Resoluciones Rectorales ▪ Resoluciones Administrativas <p>– Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los procedimientos realizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios emergentes de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, el cual incluye el análisis de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Registro en el PAC b) Solicitud de inicio de proceso de contratación c) Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia aprobados. d) Certificación Presupuestaria con respaldo de reportes del SIGEP. e) Resolución de aprobación de inicio de proceso de contratación f) Documento Base de Contrataciones – DBC que contenga las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborado por la Unidad Solicitante. (Pliego de Condiciones) g) Resolución de Aprobación de Documento Base de Contratación h) Form 100 Inicio de proceso i) Designación de Comisión de Calificación. j) Acta de Recepción de propuestas. k) Acta de Apertura de propuestas l) Propuestas recibidas. m) Informe de Evaluación y Recomendación - Comisión de Calificación n) Resolución de Aprobación de Informe de la Comisión de Calificación por el RPA o) Form 170 Adjudicación o Declaratoria Desierta mediante resolución expresa. p) Nota de Adjudicación y solicitud de documentos para la suscripción de contrato. q) Certificado RUPE. r) Contrato. s) Form 200 Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio t) FORM 250 “Información de Modificaciones al Contrato o a la fecha estimada de recepción definitiva” registro máximo 20 días hábiles a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato u otros actos que deriven en la modificación de la fecha estimada de recepción. u) Memorándum de designación del Supervisor y Fiscal de obra o servicio. v) Memorándum designación de Comisión de Recepción. w) Acta de recepción Provisional. x) Acta de recepción Definitiva. y) Informe Comisión de Recepción. z) SICOES Formulario 500. <p>(Anexo 10: A-10.7)</p>
--	---

- Elaboración de la línea de correlatividad cronológica de fechas del proceso de contratación, desde la solicitud hasta la firma de contrato del bien o servicio, para esto se verificó los siguientes documentos: **(Anexo 10: A-10.9)**
 - solicitud
 - cotizaciones
 - contrato
 - orden de proceder.

- Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución de la obra “Construcción jardín virtual cubierto- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, verificando que cada pago parcial, incluya mínimamente la siguiente información:
 - a) Carta de solicitud de pago emitida por la Empresa contratada. Verificando que la fecha de presentación sea concordante con los plazos establecidos en el contrato suscrito.
 - b) Certificado o Planilla de Avance de Obra o Servicio, firmado por la empresa contratada, Supervisor de Obra o Servicio y Fiscal de Obra o Servicio.
 - c) Cronograma de ejecución física de actividades.
 - d) Cómputos métricos.
 - e) Reporte fotográfico.
 - f) Copias de las boletas y/o pólizas de garantía de cumplimiento de contrato. Verificando que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de los documentos de avance de obra o servicio.
 - g) Pruebas de ensayo de laboratorios realizados y certificados de calidad de los materiales (si corresponde).
 - h) Copia del Libro de Órdenes, con detalle de cambios realizados a la fecha de avance de obras o servicio.
 - i) Fotocopias de la Orden de Proceder.
 - j) Copia del contrato suscrito.
 - k) Copia de Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios realizados en el desarrollo de la obra o servicio, si corresponde).
 - l) Informe de Supervisor de Obra o Servicio, aprobando y recomendando el pago del Certificado o Planilla de Avance de Obras.
 - m) Informe de Fiscal de Obra o Servicio, aprobando y solicitando el pago correspondiente.
 - n) Factura a nombre y NIT de la UMSA
 - o) Recibo de entrega de cheque.

(Anexo 10: A-10.8)

Conclusión

- Elaboración de papeles de trabajo que respalden el trabajo realizado, debidamente diligenciado con la siguiente información:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la entidad ▪ Denominación del trabajo de Auditoría ▪ Alcance ▪ Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cedula (s). ▪ Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentadora deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados). ▪ Referencia al paso del programa de trabajo y objetivos de la cedula. ▪ Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. ▪ Conclusión del trabajo desarrollado <p>– Elaboración del informe de Relevamiento de Información Específica, resultado de la evaluación realizada.</p> <p>❖ Relevamiento de Información Específica sobre la obra “Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. (Anexo 10: A-10.10 al A-10.19)</p> <p><u>Obtención de Información</u></p> <p>– Obtención de los antecedentes y el Documento de Formulación del Proyecto de Inversión en Infraestructura y Equipamiento del Proyecto 01396011800000 “Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, aprobado por las instancias correspondientes.</p> <p>– Obtención de los Procesos de Contratación realizados para la ejecución del Proyecto 01396011800000 “Construcción batería de baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”.</p> <p>– Obtención de los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución del Proyecto 01396011800000 Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.</p> <p><u>Trabajo de campo</u></p> <p>– Identificación de la normativa interna y externa relacionada a la aprobación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública financiados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos u otros, vigente durante el periodo sujeto a auditoría.</p> <p>– Elaboración de una Cédula Analítica que describa el proceso de formulación, aprobación y registro del Proyecto 01396011800000 “Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, identificando los periodos y actores que participaron en el proceso, así como la documentación generada en el proceso. (Anexo 10: A-10.16)</p> <p>– Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los procedimientos realizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios emergentes del Proyecto 01396011800000</p>
--	---

“Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, el cual incluye el análisis de: **(Anexo 10: A-10.17)**

- a) Registro en el PAC
- b) Solicitud de inicio de proceso de contratación
- c) Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia aprobados.
- d) Certificación Presupuestaria con respaldo de reportes del SIGEP.
- e) Resolución de aprobación de inicio de proceso de contratación
- f) Documento Base de Contrataciones – DBC que contenga las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborado por la Unidad Solicitante. (Pliego de Condiciones)
- g) Resolución de Aprobación de Documento Base de Contratación.
- h) Form 100 Inicio de proceso.
- i) Designación de Comisión de Calificación.
- j) Acta de Recepción de propuestas.
- k) Acta de Apertura de propuestas.
- l) Propuestas recibidas.
- m) Informe de Evaluación y Recomendación - Comisión de Calificación
- n) Resolución de Aprobación de Informe de la Comisión de Calificación por el RPA
- o) Form 170 Adjudicación o Declaratoria Desierta mediante resolución expresa.
- p) Nota de Adjudicación y solicitud de documentos para la suscripción de contrato.
- q) Certificado RUPE.
- r) Contrato.
- s) Form 200 Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio.
- t) FORM 250 “Información de Modificaciones al Contrato o a la fecha estimada de recepción definitiva” registro máximo 20 días hábiles a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato u otros actos que deriven en la modificación de la fecha estimada de recepción.
- u) Memorándum de designación del Supervisor y Fiscal de obra o servicio.
- v) Memorándum designación de Comisión de Recepción.
- w) Acta de recepción Provisional.
- x) Acta de recepción Definitiva.
- y) Informe Comisión de Recepción.
- z) SICOES Formulario 500.

– Elaboración de una línea de tiempo y verificación de la cronología de fechas del proceso de contratación desde la solicitud hasta la firma de contrato del bien o servicio, considerar los siguientes documentos; solicitud, cotizaciones, contrato, orden de proceder. **(Anexo 10: A-10.19)**

– Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución del Proyecto 01396011800000 “Construcción Batería de Baños Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, verificando que cada pago parcial, incluya mínimamente la siguiente información: **(Anexo 10: A-10.18)**

- a) Carta de solicitud de pago emitida por la Empresa contratada. Verificando que la fecha de presentación sea concordante con los plazos establecidos en el contrato suscrito.
- b) Certificado o Planilla de Avance de Obra o Servicio, firmado por la empresa contratada, Supervisor de Obra o Servicio y Fiscal de Obra o Servicio.
- c) Cronograma de ejecución física de actividades.
- d) Cómputos métricos.
- e) Reporte fotográfico.
- f) Copias de las boletas y/o pólizas de garantía de cumplimiento de contrato. Verificando que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de los documentos de avance de obra o servicio.
- g) Pruebas de ensayo de laboratorios realizados y certificados de calidad de los materiales (si corresponde).
- h) Copia del Libro de Órdenes, con detalle de cambios realizados a la fecha de avance de obras o servicio.
- i) Fotocopias de la Orden de Proceder.
- j) Copia del contrato suscrito.
- k) Copia de Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios realizados en el desarrollo de la obra o servicio, si corresponde).
- l) Informe de Supervisor de Obra o Servicio, aprobando y recomendando el pago del Certificado o Planilla de Avance de Obras.
- m) Informe de Fiscal de Obra o Servicio, aprobando y solicitando el pago correspondiente.
- n) Factura a nombre y NIT de la UMSA
- o) Recibo de entrega de cheque.

Conclusión

- Elaboración de papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado asegúrese que estén debidamente diligenciado y que contengan la siguiente información:

- Nombre de la entidad
- Denominación del trabajo de Auditoría
- Alcance
- Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cedula (s).
- Referencias cruzadas (las cedula y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados).
- Referencia al paso del programa de trabajo y objetivos de la cedula.
- Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado.
- Conclusión del trabajo desarrollado

Elaboración del informe de Relevamiento de Información Específica, resultado de la evaluación realizada.

<p>❖ Relevamiento de Información sobre la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. (Anexo 10: A-10.20 al A-10.49)</p> <p><u>Obtención de Información</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Obtención de los antecedentes y el Documento de Formulación del Proyecto de Inversión en Infraestructura de la obra “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, aprobado por las instancias correspondientes. – Obtención de los Procesos de Contratación realizados para la ejecución de la obra “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. – Obtención de los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución de la obra “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”. <p><u>Trabajo de campo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de la normativa interna y externa relacionada a la aprobación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública financiados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos u otros, vigente durante el periodo sujeto a auditoría como ser: – Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los procedimientos realizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas durante la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios emergentes de la obra “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, el cual incluye el análisis de: (Anexo 10: A-10.47) <ol style="list-style-type: none"> a) Registro en el PAC b) Solicitud de inicio de proceso de contratación c) Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia aprobados. d) Certificación Presupuestaria con respaldo de reportes del SIGEP. e) Resolución de aprobación de inicio de proceso de contratación f) Documento Base de Contrataciones – DBC que contenga las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborado por la Unidad Solicitante. (Pliego de Condiciones) g) Resolución de Aprobación de Documento Base de Contratación. h) Form 100 Inicio de proceso. i) Designación de Comisión de Calificación. j) Acta de Recepción de propuestas. k) Acta de Apertura de propuestas. l) Propuestas recibidas. m) Informe de Evaluación y Recomendación - Comisión de Calificación n) Resolución de Aprobación de Informe de la Comisión de Calificación por el RPA
--

	<ul style="list-style-type: none"> o) Form 170 Adjudicación o Declaratoria Desierta mediante resolución expresa. p) Nota de Adjudicación y solicitud de documentos para la suscripción de contrato. q) Certificado RUPE. r) Contrato. s) Form 200 Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio. t) FORM 250 “Información de Modificaciones al Contrato o a la fecha estimada de recepción definitiva” registro máximo 20 días hábiles a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato u otros actos que deriven en la modificación de la fecha estimada de recepción. u) Memorándum de designación del Supervisor y Fiscal de obra o servicio. v) Memorándum designación de Comisión de Recepción. w) Acta de recepción Provisional. x) Acta de recepción Definitiva. y) Informe Comisión de Recepción. z) SICOES Formulario 500. <ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de una la línea de tiempo y verificación de la cronología de fechas del proceso de contratación desde la solicitud hasta la firma de contrato del bien o servicio, considerar los siguientes documentos; solicitud, cotizaciones, contrato, orden de proceder. (Anexo 10: A-10.49) – Elaboración de una Cédula Analítica que exponga los pagos realizados por la contratación de bienes o servicios realizados durante la ejecución del Proyecto “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”, verificando que cada pago parcial, incluya mínimamente la siguiente información: (Anexo 10: A-10.48) <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de solicitud de pago emitida por la Empresa contratada. Verificando que la fecha de presentación sea concordante con los plazos establecidos en el contrato suscrito. b) Copias de las boletas y/o pólizas de garantía de cumplimiento de contrato. Verificando que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de los documentos de avance de obra o servicio. c) Copia del contrato suscrito. d) Copia de Órdenes de Cambio o Contratos Modificatorios realizados en el desarrollo de la obra o servicio, si corresponde). e) Nota o Recibo de entrega del Bien f) Acta emitida por la comisión de recepción g) Registro de ingreso a inventarios (Verificado en la Auditoría del IDH) h) Factura a nombre y NIT de la UMSA i) Recibo de entrega de cheque. <p>Conclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado asegúrese que estén debidamente diligenciado y que contengan la siguiente información:
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la entidad ▪ Denominación del trabajo de Auditoría ▪ Alcance ▪ Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cedula (s). ▪ Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentatoria deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados). ▪ Referencia al paso del programa de trabajo y objetivos de la cédula. ▪ Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. ▪ Conclusión del trabajo desarrollado <p>Elaboración del informe de Relevamiento de Información Específica, resultado de la evaluación realizada. (Anexo 10: A-10.21 al A-40.)</p>
--	---

1.EVALUACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

En cumplimiento al **artículo 16 y 18** del Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la Obtención del Nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, El tutor profesional realiza la calificación a la Egr. Gabriela Mayta Almanci, considerando para ello la escala establecida en el Artículo 18 del mencionado Reglamento; calificación que será ser validada por el Tutor Docente asignando una calificación numérica.


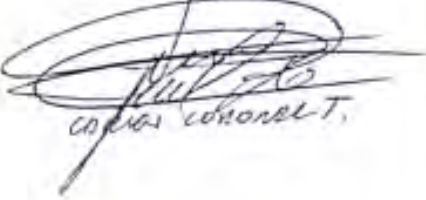
CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Reprobado	0-50
Aprobado-Buena	51-70
Sobresaliente-Con recomendación de Publicación	71-89
Excelente – con mención honorífica y recomendación de Publicación.	90-100

En mérito al apoyo y desempeño en el desarrollo de los diferentes trabajos realizados por parte de la Egr. Gabriela Mayta Almanci, en el cual adquirió conocimientos teóricos y prácticos sobre la realización de diferentes actividades de auditoria, como ser:

- a) Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros
- b) Procesos de Relevamiento de Información Especifica
- c) Seguimientos a la implementación de Recomendaciones de Auditoria Interna
- d) Elaboración de Notas Administrativas

INFORME AUD.INT.INF.TD. N°014/2022

En este entendido se procedió a la evaluación de desempeño al trabajo dirigido bajo el nombre de Relevamiento de Información sobre la “Provisión e Instalación de Butacas para Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas”- UMSA con el objetivo de obtener el grado de licenciatura con la siguiente evaluación cuantitativa y cualitativa:

EVALUACION CUALITATIVA TUTOR PROFESIONAL	EVALUACION CUANTITATIVA TUTOR DOCENTE
Aprobado- Buena 	70 puntos  COPIAS COORDONEL T.

En consideración a lo anteriormente mencionado, se le asigna a la señorita Egr. Gabriela Mayta Almanci, la siguiente calificación:

- **Por el Tutor Profesional**, la calificación Cualitativa asignada es **Aprobado- Buena**
- **Por el Tutor Docente**, la calificación Cuantitativa asignada es de

70

2. CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente mencionado se concluye que las actividades instruidas mediante memorándum por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna, fueron desarrolladas en los ocho meses (25 de febrero al 26 de octubre de 2022) por Gabriela Mayta Almanci, Trabajo Dirigido del Departamento de Auditoría Interna, egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, de conformidad a los procedimientos establecidos en los programas de trabajo y Normas de Auditoría Gubernamental poniendo mucho interés y de forma cumplida.


Por lo tanto, adquirió conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de la actividad profesional, que complementan los conocimientos adquiridos en la Universidad.

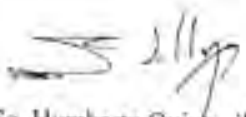
Asimismo, se ha evaluado el trabajo Dirigido de la señorita Egr. Gabriela Mayta Almanci, alcanzando una calificación Cualitativa de **Aprobado- Buena** y Cuantitativa de

70

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Valeria Mistas Moya
TUTOR PROFESIONAL


Lic. Carlos Coronel Tapia
TUTOR DOCENTE


VºBº M.Sc. Humberto Quintanilla Muñoz
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS